



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, TURISMO  
Y COMERCIO

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA  
DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

***PAPEL INFORMATIVO N° 26***

**Instrumentos Financieros  
Comunitarios para la PYME**

***(Octubre 2009)***



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, TURISMO  
Y COMERCIO

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA  
DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

# *INSTRUMENTOS FINANCIEROS COMUNITARIOS PARA LA PYME*

*(OCTUBRE 2009)*

Santiago Martínez Rodríguez  
Licenciado en Administración y Dirección  
de Empresas

Dirección General de Política de la  
Pequeña y Mediana Empresa (D.G.PYME)  
Ministerio de Industria, Turismo y  
Comercio  
Paseo de la Castellana, 160  
(28071-Madrid)



## INSTRUMENTOS FINANCIEROS COMUNITARIOS PARA LA PYME

### ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>2. EL ACCESO DE LA PYME A LA FINANCIACIÓN</b> .....	2
2.1. Situación actual .....	2
2.2. ¿Cómo interviene la Unión Europea en la mejora de la financiación de la PYME?.....	3
<b>3. ÓRGANOS FINANCIEROS EUROPEOS ENCARGADOS DE GESTIONAR LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b> .....	4
3.1. Banco Europeo de Inversiones.....	4
3.2. Fondo Europeo de Inversiones.....	5
<b>4. TIPOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA PYME EN LA UNIÓN EUROPEA</b> .....	6
4.1. Financiación sectorial .....	6
4.2. Fondos estructurales .....	6
4.3. Instrumentos financieros.....	6
4.4. Ayudas financieras a la internacionalización .....	7
<b>5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b> .....	8
5.1. Programa Marco para la Competitividad y la Innovación (CIP).....	8
5.1.1. ¿Qué necesidades tiene la PYME europea y cómo se intentan cubrir desde el programa CIP? .....	9
5.1.2. Instrumentos financieros del CIP:.....	10
5.2. Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (7PM)....	15
5.3. Recursos europeos conjuntos para las microempresas y las medianas empresas (JEREMIE) .....	16
5.3.1. ¿Qué es la iniciativa JEREMIE? .....	16
5.3.2. Los instrumentos financieros de la iniciativa JEREMIE .....	17
5.4. Acción conjunta en apoyo de las instituciones de microfinanciación en Europa (JASMINE) .....	18
5.5. Líneas de crédito del Banco Europeo de Inversiones .....	19



<b>6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE USO EN ESPAÑA .....</b>	<b>21</b>
6.1. Situación actual de la PYME en España. ....	21
6.2. Instrumentos financieros al alcance de la PYME española .....	22
<b>7. HERRAMIENTAS DE AYUDA EN LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN .....</b>	<b>33</b>
7.1. Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea .....	33
7.2. Portal Europeo de la PYME .....	33
7.3. Enterprise Europe Network.....	34
7.4. Dirección General de Política de Pequeña y Mediana Empresa (DGPYME), del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio .....	34
<b>8. CONCLUSIONES.....</b>	<b>36</b>
<b>9. ANEXOS.....</b>	<b>38</b>
9.1. ANEXO 1: <i>¿QUÉ SON LOS BUSINESS ANGELS?</i> .....	38
9.2. ANEXO 2: <i>¿QUÉ ES EL CAPITAL RIESGO O VENTURE CAPITAL?</i> .....	39
<b>10. REFERENCIAS .....</b>	<b>40</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

La pequeña y mediana empresa (PYME) juega un papel crucial en el desarrollo de la economía europea. En un contexto global, caracterizado por continuos cambios estructurales y una mayor competitividad, el papel de la PYME en la economía mundial es cada vez más importante, pues ésta crea empleo y garantiza la prosperidad de las comunidades locales y regionales. Según datos ofrecidos por la Comisión Europea, en los países de la UE hay aproximadamente 23 millones de PYME que generan unos 100 millones de puestos de trabajo y representan más del 99% de las empresas europeas. Proporcionan el 80% del empleo en los sectores textil, de la construcción y del mueble. Desde la Unión Europea se debe aprovechar el potencial de crecimiento e innovación que tiene la PYME, ya que ésta puede aportar prosperidad al conjunto de la economía europea. Además, la PYME es quien mejor puede hacer frente a la incertidumbre del actual mundo globalizado, debido a su capacidad de adaptación a las condiciones del mercado.

Por todo ello, el bienestar de la PYME es fundamental para que Europa alcance los dos objetivos que marca la Estrategia de Lisboa: mantener el crecimiento y generar más y mejores puestos de trabajo.

Debido a su tamaño y a sus recursos escasos, la PYME es más dependiente de las fuentes de financiación externa que las grandes empresas, capaces de obtener financiación de recursos propios. Esta situación, unida a la actual crisis económico-financiera mundial, que en Europa, y especialmente en España, está caracterizada por la falta de liquidez, provoca que esta crisis tenga un mayor impacto sobre la PYME. Según una encuesta difundida por el Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, durante el primer trimestre del año 2009, un 80% de las pequeñas y medianas empresas que intentaron acceder a la financiación bancaria encontraron obstáculos para obtenerla, cifra que asciende hasta el 86,3% para el segundo trimestre del año.

Este documento, realizado desde la Subdirección General de Entorno Institucional y Coordinación Internacional en políticas de PYME de la DGPYME, tiene la finalidad de presentar los instrumentos financieros que existen dentro de los diferentes programas europeos de apoyo a la financiación a los que pueden acogerse las pequeñas y medianas empresas. Desde la Unión Europea se ofrecen diferentes oportunidades de financiación, y este trabajo pretende ayudar a la PYME a identificar las más adecuadas a su situación individual.

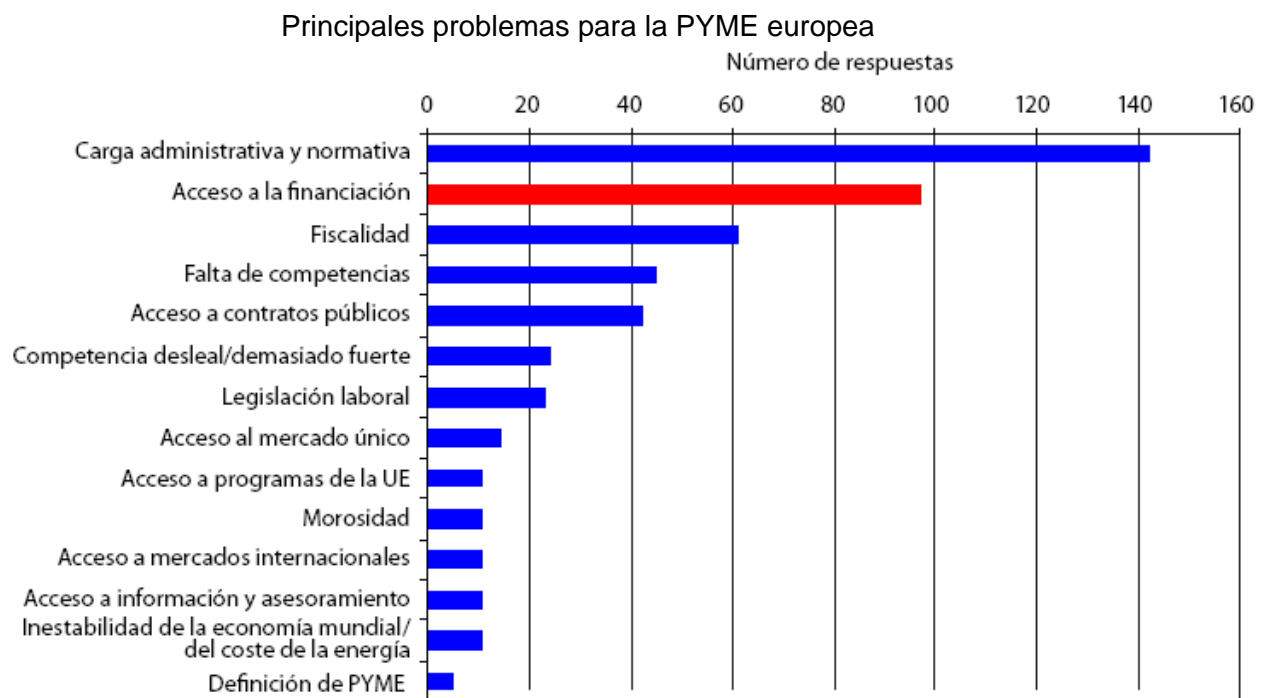


## 2. EL ACCESO DE LA PYME A LA FINANCIACIÓN

### 2.1. Situación actual

La financiación es necesaria para que una empresa se ponga en marcha o sea capaz de crecer. Es aquí donde aparece una de las principales dificultades a las que actualmente se enfrenta la PYME europea, “crecer cuando el crédito escasea”<sup>1</sup>.

Con frecuencia, las pequeñas empresas encuentran trabas para financiar sus estrategias de crecimiento e innovación. Desde la Comisión Europea se trabaja para mejorar la provisión de préstamos y capital riesgo para la PYME. La tabla siguiente refleja el resultado de la consulta pública sobre la “Ley de la pequeña empresa para Europa”<sup>2</sup>, realizada en abril de 2008, donde se puede ver cuáles son los principales problemas a los que se enfrenta la PYME europea.



Nota: Se podían dar varias respuestas

Fuente: Comisión Europea, Informe de los resultados de la consulta pública sobre la “Ley de la pequeña empresa para Europa”, abril de 2008.

Como se puede observar, el acceso a la financiación es uno de los principales problemas a los que se tiene que enfrentar la PYME europea. Una de las razones es que la financiación de la PYME constituye una apuesta arriesgada para las entidades financieras. Como se apunta desde la Comisión Europea, para resolver este problema, Europa necesita más inversores y bancos dispuestos a asumir el riesgo y, a su vez, los empresarios europeos necesitan comprender mejor las preocupaciones de los inversores y los bancos para poder garantizarles la solidez de su propuesta.

<sup>1</sup> “Crecer cuando el crédito escasea”. Artículo de “El Exportador Digital”, N.129, abril de 2009.

<sup>2</sup> “Small Business Act” para Europa, adoptada en 2008.



## 2.2. ¿Cómo interviene la Unión Europea en la mejora de la financiación de la PYME?

- Mejora el entorno de financiación:

A través de políticas propias, así como mediante las ayudas a los Estados Miembros, la UE apoya la innovación y el crecimiento de la PYME. Para mejorar el crecimiento y el desarrollo de las pequeñas empresas, la UE ha propuesto un sistema comprensivo de políticas e instrumentos financieros para apoyar a éstas con los recursos más apropiados y tipos de financiación que necesiten en cada momento de su ciclo de vida.

- Proporciona financiación:

La Comisión ayuda igualmente a las pequeñas empresas a superar la debilidad de los mercados financieros sobre todo trabajando junto con diversas instituciones financieras para proporcionarles financiación. El objetivo es incrementar las oportunidades de las pequeñas empresas para obtener financiación de bancos, proveedores de garantías y fondos de capital riesgo. Además, la Unión Europea interviene directamente a través de los fondos estructurales.



### 3. ÓRGANOS FINANCIEROS EUROPEOS ENCARGADOS DE GESTIONAR LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS<sup>3</sup>

#### 3.1. Banco Europeo de Inversiones

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) fue creado en 1958 por el Tratado de Roma como banco de préstamo a largo plazo de la Unión Europea. El BEI presta dinero a los sectores público y privado para proyectos de interés europeo como, por ejemplo:

- Proyectos de cohesión y convergencia de las regiones de la UE
- Ayudas a las pequeñas y medianas empresas
- Programas de sostenibilidad del medio ambiente
- Investigación, desarrollo e innovación
- Transportes
- Energía

El BEI es un banco sin ánimo de lucro al servicio de las políticas de la UE. A diferencia de los bancos comerciales, no trabaja con cuentas bancarias personales, operaciones en mostrador ni asesoramiento sobre inversión privada. Efectúa préstamos a largo plazo para proyectos de inversión de capital (principalmente activos fijos), pero no concede subvenciones. El BEI ejerce su actividad en la UE y en unos 140 países del mundo con los que la UE mantiene un Acuerdo de Cooperación.

El BEI también presta apoyo al desarrollo sostenible en los países candidatos y candidatos potenciales, en los países vecinos del sur y el este de la UE y los países asociados en el resto del mundo.

El BEI es propiedad de los Estados Miembros de la Unión Europea, que subscriben conjuntamente su capital mediante contribuciones que reflejan su peso económico en la Unión. No utiliza fondos del presupuesto de la UE, sino que se financia en los mercados financieros. El BEI es el accionista mayoritario del Fondo Europeo de Inversiones.

Al igual que lo hacen sus accionistas los Estados Miembros, el BEI goza del máximo grado de solvencia (AAA) en los mercados monetarios. Esto le permite reunir grandes cantidades de capital en condiciones muy competitivas. Al no tener ánimo de lucro, también puede prestar dinero en condiciones favorables. Sin embargo, no puede prestar más del 50% del coste total de un proyecto. Los proyectos se seleccionan cuidadosamente según los criterios siguientes:

- Deben contribuir a alcanzar los objetivos de la UE
- Deben ser viables desde los puntos de vista económico, financiero, técnico y ambiental
- Deben ayudar a atraer otras fuentes de financiación

España es un importante beneficiario de los préstamos del BEI, siendo desde el año 2004 su primer cliente, con un volumen de préstamos firmados que representan un porcentaje muy por encima de nuestra participación en el capital del mismo. Esta financiación se ha dirigido a sectores claves de la economía española como

---

<sup>3</sup> Información oficial de la UE. Ver: [http://europa.eu/institutions/financiam/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/financiam/index_es.htm)



infraestructuras, medioambiente, energía, investigación y desarrollo y al fomento de la PYME.

En este último punto, entre otros, se basa la última ampliación de capital llevada a cabo por el BEI, en la que nuestro país mantendrá su cuota de participación del 9,7% en el capital de Banco<sup>4</sup>. Y es que con esta ampliación se persigue atender las necesidades de capital que requiere el refuerzo de la actividad del BEI, como respuesta al deterioro de la situación económica dentro de la UE. El BEI está proporcionando a la economía europea un apoyo financiero adicional de 31.200 millones de euros durante el periodo 2009-2010. Como consecuencia de las dificultades por las que atraviesa la PYME europea, gran parte de esta financiación se dirige a apoyar las necesidades financieras de ésta.

### 3.2. Fondo Europeo de Inversiones

El Fondo Europeo de Inversiones (FEI) fue creado en 1994 con el cometido de ayudar a las pequeñas empresas. Su accionista mayoritario es el Banco Europeo de Inversiones, junto con el cual forma el llamado "Grupo BEI".

El FEI proporciona capital de riesgo a pequeñas y medianas empresas, en particular a las que empiezan y a las orientadas al sector de la tecnología. También facilita garantías a instituciones financieras, como son los bancos, para cubrir sus préstamos a PYME.

El Fondo no es una institución de préstamo y no facilita ni gestiona subvenciones a empresas, ni invierte directamente en ellas. Lo que hace es trabajar a través de bancos y otros intermediarios financieros. El FEI es el encargado de gestionar la mayoría de los instrumentos financieros de los que la Comisión Europea dispone. Para sus actividades, el FEI utiliza sus propios fondos o los facilitados por el BEI o la Unión Europea.

El Fondo Europeo de Inversiones actúa en los Estados Miembros de la Unión Europea, Croacia, Turquía y los tres países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), Islandia, Liechtenstein y Noruega.

---

<sup>4</sup> Referencias del Consejo de Ministros 27/02/09: participación de España en la ampliación de capital del BEI.



## 4. TIPOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA PYME EN LA UNIÓN EUROPEA

### 4.1. Financiación sectorial

Desde la UE se las conoce como “Oportunidades temáticas de financiación”. Como su nombre indica, este tipo de financiación suele tener un carácter temático, es decir, con objetivos específicos en distintos sectores que se designan desde la Comisión Europea. Las ayudas se pueden solicitar directamente con la condición de que las organizaciones presenten proyectos sostenibles, que aporten un valor añadido y que no se limiten solamente a las fronteras nacionales. Esta categoría cuenta con dos matices. Uno de ellos es que además de la PYME, también pueden solicitarlo las asociaciones comerciales, los grupos industriales y los proveedores de servicios de apoyo empresarial, dependiendo del programa en cuestión. Por otro lado, a los proyectos que reciben las ayudas de la Unión Europea, se les subvenciona parte de sus costes. Es lo conocido como “principio básico de confianza”.

Existen hasta 5 tipos de ayudas temáticas, que abarcan los campos siguientes:

- Medio ambiente, energía y transporte
- Innovación e investigación
- Educación y formación
- Cultura y medios de comunicación
- Empleo

### 4.2. Fondos estructurales

Los Fondos Estructurales son las mayores ayudas financieras de la Comunidad de las que se beneficia la PYME, a través de distintos programas temáticos y de iniciativas comunitarias aplicadas en las regiones. Es un tipo de ayuda directa de la UE para la PYME, de manera que la primera cofinancia inversiones en las regiones de convergencia, es decir, las menos desarrolladas económicamente. Mientras, en otras regiones más desarrolladas, las ayudas han ido encaminadas a producir un efecto palanca significativo, y no se han centrado tanto en las ayudas directas a la PYME. Su objetivo es reducir las disparidades en el desarrollo de las regiones y promover la cohesión económica y social en el seno de la UE. La selección de los proyectos y la gestión de los programas se llevan a cabo a nivel nacional o regional.

Los Fondos Estructurales que se encuentran al alcance de la PYME europea son:

- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
- Fondo Social Europeo (FSE)
- Fondos de Cohesión

Juntos suman una cuantía de 308.000 millones de euros para el periodo 2007-2013.

### 4.3. Instrumentos financieros

La Comisión Europea diseña y desarrolla los instrumentos financieros para mejorar el acceso de la PYME a la financiación, además de para ayudar a promover la iniciativa



empresadora y la innovación. Por tanto, podemos definir a los instrumentos financieros como la herramienta que canaliza el ahorro hacia la inversión y facilita el acceso de las empresas a los recursos financieros que les son necesarios para desarrollar sus proyectos de inversión. A continuación se enuncian los programas donde se encuentran los instrumentos financieros que hay a disposición de la PYME, los cuales serán desarrollados en el apartado número 5 de este documento.

- Programa Marco para la Competitividad y la Innovación (CIP)
- Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico
- JEREMIE: Recursos europeos conjuntos para las microempresas y las medianas empresas
- JASMINE: Acción conjunta en apoyo de las instituciones de microfinanciación en Europa
- Líneas de crédito del Banco Europeo de Inversiones

#### 4.4. Ayudas financieras a la internacionalización

En el entorno actual, la PYME con ambiciones no quiere limitar sus actividades a su propio país. Pero, incluso a pesar del progreso logrado con la creación del Mercado Único Europeo, introducir un producto o una empresa en un mercado extranjero puede resultar complicado. La Comisión trabaja para identificar políticas que faciliten a la PYME la actividad más allá de sus fronteras nacionales, dentro y fuera de la UE. Es por ello que desde la UE se ponen en marcha diferentes programas de apoyo a la internacionalización. A continuación se presentan algunos de los más relevantes<sup>5</sup>.

- Programa AL-INVEST IV:

Al-Invest es un programa de cooperación económica que se encuentra en su fase IV (2009-2012), cuyo objetivo es apoyar la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas de América Latina, en colaboración con sus socios europeos, con el fin de contribuir a la cohesión social de la región. Mediante la implementación de proyectos por organizaciones que promocionan el desarrollo del sector privado (cámaras de comercio, asociaciones de industria, agencias de promoción, etc.).

- Programa PRO-INVEST:

Programa de asociación entre la UE y los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), que pretende estimular la inversión y la transferencia de tecnología hacia empresas de los países ACP, en sectores seleccionados. Se puso en marcha en el año 2002 y tiene convocatorias anuales. La “consolidación institucional” es un aspecto importante de esta iniciativa, aunque también incluye negociaciones públicas-privadas, desarrollo empresarial y actos destinados a la búsqueda de socios entre las regiones.

- Programa para la cooperación UE-Japón:

Se trata de un centro financiado desde hace dos décadas (inicio en 1987) por la Comisión Europea y el Gobierno de Japón, que tiene la misión de desarrollar el comercio y la cooperación entre empresas de Europa y Japón. Sus oficinas de Bruselas y Tokio proporcionan a las empresas información sobre mercados, culturas y reglamentación. El Centro también desarrolla programas de formación para directivos, facilita periodos de prácticas para estudiantes y organiza misiones comerciales, todo ello con el fin de promover el establecimiento de nuevos contactos.

---

<sup>5</sup> Programas de cooperación exterior de la Comisión Europea.



## 5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Como se viene explicando en este documento, la Unión Europea ofrece apoyo a la PYME de diferentes maneras, entre las que se encuentran los instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros canalizan el ahorro hacia la inversión y facilitan el acceso de las empresas a los recursos financieros que les son necesarios para desarrollar sus proyectos de inversión. Este tipo de instrumento no proporciona una financiación directa a la PYME, sino que normalmente están gestionados por intermediarios financieros, tales como bancos, instituciones de crédito y fondos de inversión. Su objetivo es incrementar el volumen de crédito destinado a la PYME e impulsar a estos intermediarios a que mejoren su capacidad de préstamo para la PYME.

El análisis de cada uno de los programas que enmarcan estos instrumentos financieros es el objetivo principal de este trabajo, de manera que las pequeñas y medianas empresas conozcan las herramientas de financiación disponibles que se ponen a su disposición desde la Unión Europea.

### 5.1. Programa Marco para la Competitividad y la Innovación (CIP)

El objetivo principal de este programa es promover un mayor grado de competitividad de las empresas europeas. En la Comunicación de la Comisión Europea de 14 de julio de 2004 se definieron, sobre las perspectivas financieras 2007-2013, los principios sobre el Programa Marco para la Competitividad y la Innovación (CIP), que ha sucedido al IV Programa Plurianual en favor de la empresa y el espíritu empresarial, en particular para PYME (2001-2006). Finalmente, esta propuesta se aprobó por Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, el 24 de octubre de 2006 (DOUE de 9 de noviembre de 2006).

Como respuesta al relanzamiento de la Estrategia de Lisboa, el CIP se propone lograr cuatro objetivos:

- Aumentar la competitividad de las empresas, en particular de la PYME.
- Promover la innovación, incluida la eco-innovación.
- Acelerar el desarrollo de una sociedad de la información competitiva, innovadora e inclusiva.
- Promover la eficiencia energética, las fuentes de energía renovables y la diversificación energética.

Para la consecución de estos objetivos, el CIP se estructura en tres pilares específicos, con objetivos particulares en cada uno de ellos:

- Programa de “Iniciativa emprendedora e innovación” (EIP).
- Programa de apoyo a la política en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
- Programa “Energía Inteligente para Europa”.



Para cada uno de estos programas del CIP se crea un Comité de gestión en el que participan los Estados Miembros, cuya misión es asistir a la Comisión para garantizar la ejecución global del Programa de forma coherente y coordinada.

#### 5.1.1. ¿Qué necesidades tiene la PYME europea y cómo se intentan cubrir desde el programa CIP?

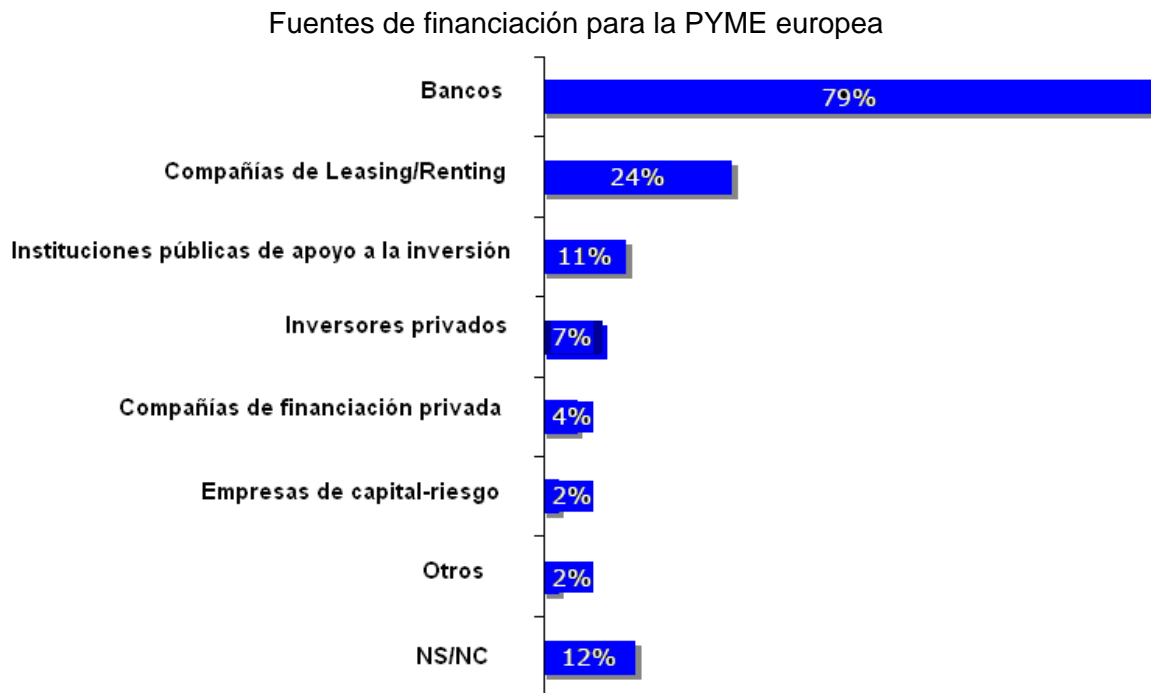
La evidencia empírica demuestra que la carencia de acceso a financiación obliga a la PYME a reducir su inversión productiva, lo que provoca que la PYME no pueda crecer y por tanto, no pueda crear nuevos puestos de trabajo. Teniendo en cuenta, como se viene diciendo desde las primeras líneas de este trabajo, que la PYME es la fuente clave de la innovación, de la creación de empleo y del crecimiento de la productividad en una economía, las administraciones tienen una función importante que llevar a cabo en el apoyo al sector de la pequeña empresa, en particular, en casos de fallos de mercado y mercados incompletos que no cuentan con la financiación adecuada para el desarrollo de sus empresas.

Como muestra un estudio de la OCDE<sup>6</sup>, en la mayoría de los países que integran esta organización, la PYME que basa su producción en innovación presenta problemas particulares cuando solicita financiación, puesto que a ésta se le supone un riesgo más elevado que a la PYME tradicional o que a las grandes firmas. Además, existen varios factores que, de alguna manera, obligan a la PYME europea a recurrir a la financiación externa, entre los que se encuentran la baja intermediación bancaria, la falta de capital y un mercado de capital-riesgo fragmentado y subdesarrollado.

La siguiente tabla refleja el uso que se hace de las diferentes fuentes de financiación por parte de la PYME europea, donde se puede ver cómo son las entidades bancarias los organismos más utilizados a la hora de financiarse. También se ve reflejado el poco uso que se ha venido haciendo de fuentes de financiación como el capital de riesgo, de ahí que en los instrumentos financieros puestos a disposición de la PYME en el CIP, se intente revertir esta situación, potenciando este tipo de fuente.

---

<sup>6</sup> OECD (2006), The SME Financing Gap, Volume 1, Theory and Evidence.



Fuente: EOS Gallup Europe(2005), "SME Access to Finance", Flash Eurobarometer 174.

Ante la realidad que muestran estos datos, y para la consecución de los objetivos del CIP, la UE ha destinado una importante partida presupuestaria, donde los instrumentos financieros son protagonistas. La dotación presupuestaria para la ejecución del CIP asciende a 3.621 millones de euros, repartidos entre los tres programas anteriormente citados. Mientras el Programa de "Iniciativa emprendedora e innovación", destina su parte del presupuesto a diferentes programas y mecanismos de intervención, en las otras áreas del CIP una considerable parte del dinero se destina a subvenciones para empresas y organismos públicos europeos con intereses en Europa y fuera de ella, con el objetivo de co-financiar proyectos de prueba, así como el intercambio de buenas prácticas y establecer contactos.

De los 3.621 millones de euros para el periodo 2007-2013, 2.173 millones de euros van destinados al programa de "Iniciativa emprendedora e innovación" (de los cuales, más de 1.100 millones de euros corresponden a instrumentos financieros y 430 millones de euros a la promoción de la eco-innovación). El resto se reparten entre el programa de "Apoyo a la política en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)" y el programa "Energía inteligente para Europa", con 724 millones de euros para cada uno de ellos.

#### 5.1.2. Instrumentos financieros del CIP

El CIP contempla dos tipos de instrumentos financieros que tienen por objeto facilitar el acceso de la PYME a la financiación en determinadas fases de su ciclo de vida:



▪ Mecanismo para la PYME innovadora y de rápido crecimiento (MIC)

Este instrumento cuenta con un presupuesto de 550 millones de euros para el periodo 2007-2013. El MIC facilita la oferta de capital inicial y de puesta en marcha para la PYME en su fase inicial. Por otra parte, introduce un elemento nuevo al ofrecer capital de expansión durante la fase de expansión para las empresas innovadoras de rápido crecimiento. Apoya de esa manera a las empresas en la comercialización de sus productos y servicios en el mercado y las incita a innovar. Por tanto, podemos distinguir entre dos capítulos:

- **MIC 1**<sup>7</sup>, destinado a cubrir las inversiones de la fase inicial (lanzamiento y puesta en marcha): suelen ser inversiones en diferentes tipos de fondos cuyos retornos facilitan capital para la PYME, tales como fondos especializados de venture capital<sup>8</sup>, como los fondos de puesta en marcha, fondos que operan en regiones, fondos con objetivo en sectores específicos, de tecnología, investigación o técnicas de desarrollo y fondos vinculados a incubadoras. También está permitida la co-inversión en fondos a través de Business Angels<sup>9</sup>.
- **MIC 2**<sup>10</sup>, dirigido a cubrir las inversiones de la fase de expansión de las empresas a través de inversiones especializadas en fondos de capital riesgo, cuyos beneficios se destinan íntegramente a innovación en PYME con alto potencial de crecimiento en su fase de expansión sin que esto suponga una compra accionarial o capital de reemplazo para la liquidación de activos.

▪ Mecanismo de garantía PYME

Con un presupuesto de 506 millones de euros para el periodo de duración del CIP, su función es proporcionar contra-garantías o co-garantías para los sistemas de garantías de los países participantes, y garantías directas a otros intermediarios financieros, con el fin de facilitar la financiación de la deuda para la PYME.

En el siguiente cuadro se puede observar el número de pequeñas y medianas empresas que se benefician de estos mecanismos de garantía en cada país de la UE, con el fin de dar a conocer el nivel de aceptación de este instrumento de una manera global y una manera particular en cada país comunitario.

<sup>7</sup> Guía de implementación y política de inversión del MIC 1. Ver: [www.eif.europa.eu/attachments/venture/resources/GIF1\\_InvestmentPolicy\\_Implementation\\_Guidelines.pdf](http://www.eif.europa.eu/attachments/venture/resources/GIF1_InvestmentPolicy_Implementation_Guidelines.pdf)

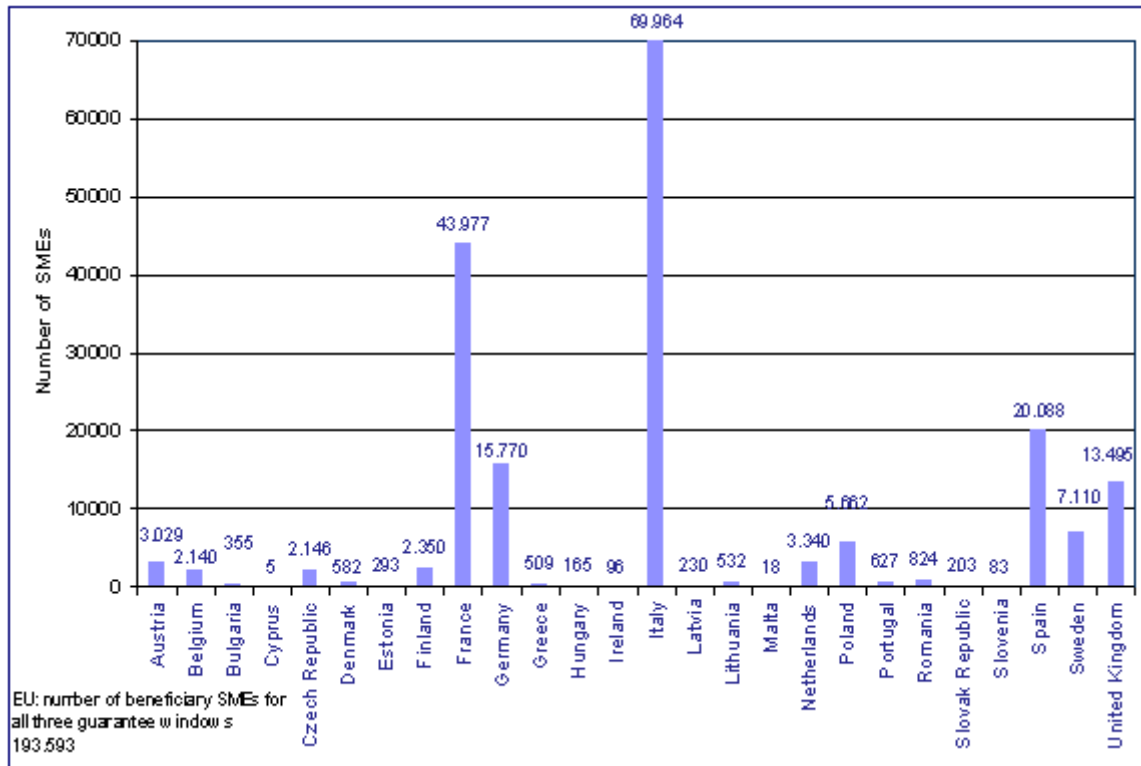
<sup>8</sup> Ver el ANEXO 1: ¿Qué es el Capital Riesgo o Venture Capital?

<sup>9</sup> Ver el ANEXO 2: ¿Qué son los Business Angels?

<sup>10</sup> Guía de implementación y política de inversión del MIC 2. Ver: [www.eif.europa.eu/attachments/venture/resources/GIF2\\_InvestmentPolicy\\_Implementation\\_Guidelines.pdf](http://www.eif.europa.eu/attachments/venture/resources/GIF2_InvestmentPolicy_Implementation_Guidelines.pdf)



### Número total de PYME beneficiarias del mecanismo de garantía por país



Fuente: Enterprise Finance Index, junio de 2009

Tal y como se ve reflejado en la tabla anterior, Italia, Francia y España son los países que han aprovechado en mayor medida este mecanismo.

El mecanismo de garantía PYME consta de cuatro capítulos destinados, respectivamente, a:

- **Financiación de deuda mediante préstamos:** a través del FEI, la UE, en parte, garantiza préstamos o concede otro tipo de financiación de deuda para PYME mediante instituciones locales. El acuerdo de riesgo compartido establecido entre el FEI y cada uno de sus socios locales, conocidos como intermediarios, tiene como objetivo estimular la provisión de financiación de deuda para la PYME a nivel local. Dependiendo del tipo de intermediario financiero y su actividad, el FEI puede emitir:

- Garantías directas para intermediarios que aportan financiación directamente a la PYME. Las garantías de la UE cubren parcialmente las carteras de préstamos, los contratos de arrendamiento financiero u otros tipos de deuda financiera.
- Contra-garantías para intermediarios que emiten garantías a favor de instituciones prestamistas. Las garantías de préstamo de la UE cubren parcialmente las carteras de garantías cubriendo deuda financiera en manos de la PYME.



- **Financiación de microcréditos:** A través del FEI, la UE garantiza parcialmente carteras de micro-créditos, financiando concesiones para micro-empresas, mediante las instituciones financieras (intermediarios). Los acuerdos de riesgo compartido entre el FEI y cada intermediario, pretenden estimular el micro-crédito. Dependiendo del tipo de intermediario y su actividad, el FEI emite:

- Garantías directas para intermediarios que proveen micro-créditos directamente a la PYME. Las garantías de micro-crédito de la UE cubren parcialmente carteras de micro-créditos concedidas a micro empresas.
- Contra-garantías para intermediarios que otorgan garantías que cubren micro-créditos concedidos a través de instituciones de micro-financiación.

- **Garantías para inversión en capital o cuasi-capital privado:** a través del FEI, la UE garantiza parcialmente carteras de financiación mezzanine (en España, Préstamos Participativos<sup>11</sup>), financiando concesiones para micro-empresas, mediante las instituciones financieras (intermediarios). Los acuerdos de riesgo compartido entre el FEI y cada intermediario, pretenden estimular la concesión de préstamos participativos para la PYME, ayudándolas a mejorar su estructura financiera. Dependiendo del tipo de intermediario y su actividad, el FEI puede emitir:

- Garantías directas para intermediarios que conceden financiación directa a la PYME. Las garantías de la UE cubren parcialmente carteras de préstamos participativos para la PYME.
- Contra-garantías para intermediarios que otorgan garantías que cubren inversiones en capital o financiación mezzanine para la PYME.

- **Titulización de carteras de deuda:** tras la trayectoria marcada por el “Programa plurianual” (2001-2006), en el CIP, el mecanismo se reconduce con el “Programa en favor de la innovación y el espíritu empresarial” (EIP) con un nuevo instrumento de titulización de las carteras de préstamos bancarios, que permitirá movilizar medios suplementarios de financiación mediante préstamos para la PYME. El objetivo es facilitar el acceso a los mercados de capital para instituciones de bajo ratio, como los bancos pequeños y así, generar una financiación adicional para la PYME. A cambio de la garantía de la UE, el intermediario asume la creación de una nueva cartera de empresas que financia durante un periodo acordado (conocido como “Cartera Adicional”). Esta “Cartera Adicional” debe contener solamente financiación a medio o largo plazo para la PYME.

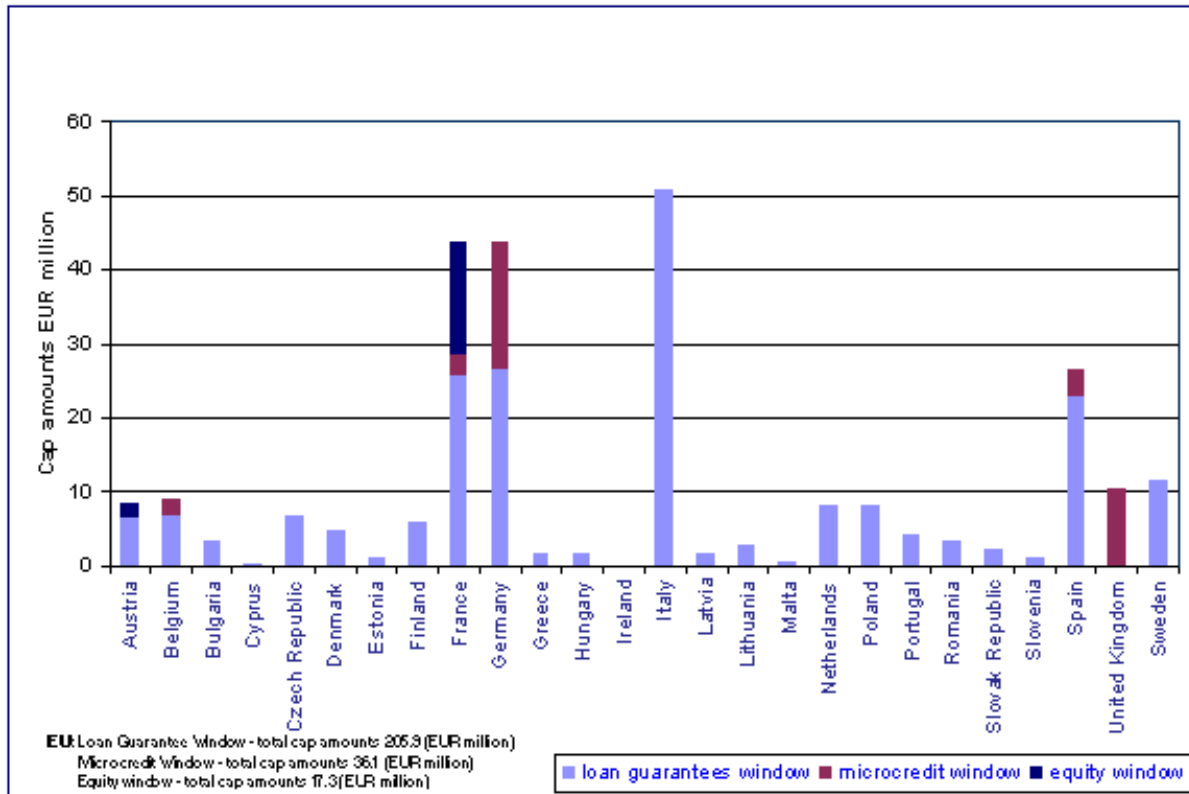
---

<sup>11</sup> Préstamos Participativos: se consideran préstamos participativos aquellos en los que la entidad prestamista recibe un interés variable que se determinará en función de la evolución de la actividad de la empresa prestataria. Además, podrán acordar un interés fijo con independencia de la evolución de la actividad. Los préstamos participativos, presentan una serie de ventajas para el prestatario, ya que, por ejemplo, evita la cesión de la propiedad de la empresa, evita la participación de terceros en la gestión, evita la posible entrada de socios hostiles, además de permitir incrementar la capacidad de endeudamiento debido a su carácter subordinado y otorga un plazo de amortización y carencia más elevados.



A continuación se muestra una tabla donde se refleja la cuantía que se recoge en el presupuesto de la UE asignado para cubrir supuestas pérdidas en las operaciones de garantías firmadas a través del FEI con los intermediarios financieros en los países partícipes.

Cantidades máximas para pérdidas por garantías



Fuente: Enterprise Finance Index, junio de 2009

▪ Sistema de desarrollo de capacidades (CBS):

Este sistema aparece con el objetivo de mejorar la cualificación tecnológica y de inversión de los fondos e intermediarios financieros que invierten en PYME, y estimular la oferta de créditos a la PYME mediante mejoras en los procedimientos de evaluación de sus solicitudes de créditos.

El CBS consta de dos programas. Uno de ellos es “Acción Financiación de siembra”, cuyo objetivo es el de poner capital-riesgo a disposición de la PYME innovadora y otro tipo de PYME con un alto potencial de crecimiento. Esta Acción fue lanzada en el anterior “Programa Plurianual” (2001-2006) y llevada a cabo por el Fondo Europeo de Inversiones. Tras una fase de preparación en la que la Comisión, junto con el FEI y otros Intermediarios Financieros Internacionales han estudiando la mejor manera de poner en marcha este instrumento, recientemente se ha decidido que no se lleve a término, ya que no ha tenido buena acogida por parte de los intermediarios financieros. Tras esta decisión, la Comisión intenta transferir el presupuesto que tenía



adjudicado esta iniciativa a los otros mecanismos del CIP, dando apoyo a la eco-innovación y a la investigación en tecnología. El otro programa de CBS, es conocido como “Acción Asociación”, el cuál se describe en el Art. 20 de la Decisión CIP, y que por desacuerdos con los Intermediarios Financieros Internacionales, no se acabó recogiendo en las bases legales del Programa. Una parte significativa de esta Acción, debía estar relacionada con la mejora de la capacidad de los bancos e instituciones financieras para otorgar viabilidad comercial a proyectos con un componente importante de eco-innovación.

Como se mencionaba anteriormente, a estos tres instrumentos financieros del CIP que hemos descrito se destinan 1.100 millones de euros que suponen más del 50% del presupuesto del “Programa de Iniciativa emprendedora e Innovación”, y de su gestión se encarga el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) en nombre de la Comisión Europea. Por lo tanto, el apoyo financiero que ofrecen a las empresas es indirecto, ya que el FEI interviene a través de intermediarios financieros seleccionados en cada caso por un procedimiento público y transparente.

**En líneas generales, los dos grandes objetivos de los instrumentos financieros recogidos en el CIP, son:**

- **Fomentar la inversión privada para la creación de nuevas compañías de innovación y apoyar empresas con un alto potencial de crecimiento en su fase de expansión para reducir un reconocido vacío de capital; y,**
- **Mejorar el acceso al crédito de la PYME europea para apoyar la mejora de su competitividad y su potencial de crecimiento.**

## 5.2. Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (7PM)

Desde la UE se clasifica al 7PM como instrumento de financiación, a pesar de tratarse, a diferencia del resto de instrumentos financieros que se recogen en este trabajo, de ayudas directas con estructura de subvención. Es por eso que, se recoge en este apartado de instrumentos.

Se trata del instrumento comunitario específico para el fomento de la investigación y el desarrollo. Este instrumento está dedicado a la cofinanciación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y demostración, y se basa en convocatorias de propuestas de proyecto, las cuáles son evaluadas por expertos independientes. Se financian proyectos de investigación llevados a cabo en colaboración o de forma individual y actividades de desarrollo de las capacidades y habilidades investigadoras. El presupuesto total del 7PM de la CE para el periodo 2007-2013 es de más de 50.000 millones de euros.



El Séptimo Programa Marco (7PM) agrupa todas las iniciativas comunitarias relativas a la investigación bajo un mismo techo y desempeña un papel crucial en el logro de los objetivos de crecimiento, competitividad y empleo, complementado por el nuevo Programa Marco para la Competitividad y la Innovación (CIP). También, agrupa programas de educación y formación y Fondos Estructurales y de Cohesión en apoyo de la convergencia y la competitividad de las regiones. Además, constituye un pilar fundamental del espacio europeo de investigación (EEI).

Los amplios objetivos del 7PM se han agrupado en cuatro categorías: Cooperación, Ideas, Personas y Capacidades. Para cada tipo de objetivo hay un programa específico que se corresponde con las áreas principales de la política de investigación de la UE. Todos los programas específicos colaboran en promover y alentar la creación de polos europeos de excelencia científica. En el programa Capacidades se incluye un apartado especial para la “investigación en beneficio de la PYME”. Esta área, se propone fortalecer la capacidad de innovación, principalmente, de la PYME de tecnología media y baja y su contribución al desarrollo de productos y mercados basados en las nuevas tecnologías. Ello se facilitará ayudando a la PYME a subcontratar actividades de investigación, aumentar sus esfuerzos de investigación, adquirir conocimientos tecnológicos, ampliar sus redes y aprovechar mejor los resultados de la investigación.

Hay dos regímenes de financiación principales:

- Investigación para PYME: en este caso se apoyará a pequeños grupos de PYME innovadoras para que puedan resolver problemas tecnológicos comunes o complementarios.
- Investigación para asociaciones de PYME: se trata de apoyar a asociaciones y agrupaciones de PYME para que desarrollen soluciones técnicas para problemas comunes a un gran número de PYME de sectores industriales específicos o segmentos concretos de la cadena de valor.

### 5.3. Recursos europeos conjuntos para las microempresas y las medianas empresas (JEREMIE)

#### 5.3.1. ¿Qué es la iniciativa JEREMIE?

La iniciativa de los recursos europeos para las micro, pequeñas y medianas empresas, conocida como JEREMIE (Joint European Resources for Micro to Medium Enterprise), es una iniciativa de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea y el Grupo BEI, para mejorar la financiación de la PYME.

Los recursos de la iniciativa JEREMIE derivan principalmente de los Fondos Estructurales para el periodo 2007-2013. Las autoridades nacionales y regionales de los Estados Miembros de la UE son los responsables en esta materia.

JEREMIE no es una institución, es un programa realizado por los Estados Miembros de la UE, a través de la Política de Cohesión y dirigido por una institución financiera seleccionada, como es el Fondo Europeo de Inversiones (FEI). Como institución



gestora de JEREMIE, el FEI difunde a través de sus medios, la composición, el funcionamiento y las herramientas que esta iniciativa ofrece para la PYME europea. A continuación, se recoge toda la información relevante que el FEI ofrece sobre la iniciativa JEREMIE<sup>12</sup>.

Tradicionalmente, el dinero procedente de los Fondos Estructurales se ha destinado esencialmente a subvenciones, las cuáles son emitidas como pagos excepcionales para el impulso de nuevos proyectos. La iniciativa JEREMIE ofrece a los Estados Miembros y a las regiones nuevas oportunidades para invertir y re-invertir los Fondos Estructurales usando deferentes instrumentos financieros, en vez de subvenciones. Las oportunidades de inversiones y re-inversiones a través del JEREMIE pretenden asegurar que los fondos son usados al máximo, obteniendo un valor adicional.

Los instrumentos financieros de la iniciativa JEREMIE recurren a la experiencia en financiación de la PYME del Grupo BEI, particularmente en garantías, capital-riesgo, titulización y préstamos. Los productos financieros del JEREMIE operan en condiciones de mercado para fomentar la participación de instituciones privadas y públicas, aspecto éste muy importante.

La iniciativa JEREMIE provee de una gama de herramientas financieras para obtener la asignación más apropiada de fondos, con el objetivo de igualar la oferta y la demanda de financiación de la PYME a nivel nacional o regional. La iniciativa permite aportaciones iniciales en fondos que sean prudentes, por autoridades regionales y nacionales con oportunidad de incrementar la asignación al fondo en fechas posteriores. También se permite adaptar las herramientas financieras durante el periodo de puesta en marcha. Por lo tanto, la iniciativa JEREMIE provee a los Estados Miembros y a las regiones con una serie de herramientas hechas a medida, formuladas para ser aplicadas de manera óptima en cada escenario.

### 5.3.2. Los instrumentos financieros de la iniciativa JEREMIE

El Fondo Europeo de Inversiones ofrece una gama de instrumentos financieros dentro del marco del JEREMIE. Estos productos se ajustan a las condiciones regionales y se ponen en marcha a través de intermediarios locales, tanto privados como públicos. A continuación se describen los instrumentos de la iniciativa JEREMIE:

- Instrumentos de capital privado

Los instrumentos de capital privado se canalizan principalmente por fondos de capital-riesgo, destinados a empresas en su fase de inicio. Los gestores del fondo hacen inversiones en fondos de capital-riesgo seleccionados por ellos, generalmente en empresas innovadoras y con un alto potencial de crecimiento.

- Instrumentos de garantías

Los productos de garantías son estructurados por los Holding Fund<sup>13</sup> Manager. Se ponen a disposición los siguientes:

---

<sup>12</sup> Portal web FEI: [www.eif.org](http://www.eif.org)

<sup>13</sup> The Holding Fund o Fund Holder es un compuesto de una cuenta bancaria propiedad del estado miembro. / Visitar: <http://www.eif.org/jeremie/faq/index.htm>



- Fondo de garantía Nacional/Regional: otorga garantías a instituciones financieras que sucesivamente conceden préstamos a la PYME. Normalmente, un fondo de garantía entra a formar parte de los acuerdos con bancos comerciales.
  - Garantías de carteras de micro-créditos: una micro-garantía otorga garantías en beneficio de instituciones de garantía. Esta es una opción para mercados donde existen varios planes de garantías locales. Normalmente, una contra-garantía mejora los planes de garantías locales, ya que esto reduce parte del riesgo soportado por estas instituciones. La ventaja principal de este instrumento es la mejora de la capacidad de garantía de la totalidad del sistema con un alto efecto de endeudamiento.
  - Fondo de garantía de capital privado: una garantía de capital otorga garantías en beneficio de los inversores en fondos de capital, compañías de inversiones públicas/privadas, particulares o Business Angels. Una garantía de capital propio significa mejorar la oferta de inversiones de fondos propios en empresas, de manera que fortalezca su posición financiera. Dada la reducción de riesgo que se otorga a los inversores, el establecimiento de un fondo de garantía de capital es una forma de atraer fondos privados de capital-riesgo hacia mercados o sectores específicos.
  - Titulización: las operaciones de titulización de activos se pueden poner en marcha en países donde la necesidad de un marco legal ha sido introducida. Este tipo de acuerdo se suele organizar a nivel nacional y su viabilidad será analizada caso por caso.
- Instrumentos de cuasi-capital privado
    - Préstamos participativos: se prevé que éstos sustituyan a las subvenciones para proyectos semilla de I+D.
    - Financiación mezzanine: su objetivo es otorgar préstamos para el crecimiento de las empresas, mientras éstas mantienen disponible su capacidad de endeudamiento.
  - Otros instrumentos
    - Vehículos de transferencia de tecnología: la transferencia de tecnología es un proceso de conversión de descubrimientos científicos que va desde los laboratorios de investigación hasta posibles productos que pueden ser explotados comercialmente. El valor de la propiedad intelectual que desarrollan las organizaciones de investigación o los inventores es realizado vía licencia, venta o incorporación a una empresa nueva (spin-out). Aquí entran en juego los Fondos de Propiedad Intelectual que se hacen con una parte de los derechos.

#### 5.4. Acción conjunta en apoyo de las instituciones de microfinanciación en Europa (JASMINE)

JASMINE es una iniciativa piloto creada para promover los microcréditos<sup>14</sup> en la Unión Europea, desarrollada por la Comisión Europea, el Banco Europeo de Inversiones

---

<sup>14</sup> Los microcréditos son pequeños préstamos realizados a prestatarios sin recursos y por cuyas características es imposible que les concedan un préstamo en un banco tradicional. Los microcréditos nacen para ayudar, especialmente en países en vías de desarrollo, aunque desde la UE también se está promoviendo la utilización de este recurso financiero. El microcrédito es la parte esencial del campo de la



(BEI) y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI). Además, JASMINE, que cuenta con un capital inicial de 50 millones de euros, está creada para complementar la iniciativa JEREMIE.

En línea con la Estrategia de Lisboa por el empleo y el crecimiento económico, JASMINE fue presentada el 17 de noviembre de 2008, con el objetivo de mejorar el acceso a la financiación por parte de la PYME, de las personas excluidas de la sociedad y también de las minorías étnicas. Es importante señalar que, como cualquier otro instrumento financiero, la iniciativa JASMINE no aporta capital directamente a la micro-PYME o micro-emprendedores, si no que sus fondos van dirigidos a los proveedores de microfinanciación.

Esta iniciativa pretende poner un marco de trabajo con el que coordinar los esfuerzos a nivel europeo por mejorar el entorno legal e institucional en el que operan los proveedores de microcréditos, y para aumentar la disponibilidad de capital. Es el FEI quien tiene el mandato de dirigir parte de la iniciativa, con el objetivo de proveer:

- Apoyo financiero a instituciones no bancarias de microfinanciación (MFIs) y proveedores de microcréditos: Esta función de apoyo financiero se viene desarrollando desde principios de 2009. El BEI ha puesto a disposición 20 millones de euros para una iniciativa piloto de Microcrédito (RCM) dirigida por el FEI. Bajo esta iniciativa, el FEI puede invertir en Instituciones no bancarias de Microfinanciación o en proveedores de Microcréditos, hasta un 50% de la cantidad asignada por un co-financiero, como pueden ser Bancos, Instituciones Financieras, Agencias de desarrollo, etc.
- Asistencia técnica: En el marco de la asistencia técnica, las MFIs o los proveedores de microfinanciación seleccionados, se beneficiarán de una evaluación sin cargo, realizada por un equipo especializado independiente, de su actividad, de su organización y de su estructura. La asistencia técnica es financiada por la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea, sin ningún cargo para la institución beneficiaria.

#### 5.5. Líneas de crédito del Banco Europeo de Inversiones

Como se viene comentando a lo largo de este documento, ante la situación de crisis que se atraviesa a nivel mundial, y la restricción financiera que sufren las empresas, el BEI pone a disposición de los Estados miembros una línea de crédito, denominada “préstamos del BEI para PYME”, que representan un complemento flexible y eficaz.

A instancias de los Ministros de finanzas de la Unión Europea reunidos en el Consejo informal de Niza, el 23 de septiembre de 2008, el Consejo de Administración del BEI adoptó una serie de medidas destinadas a potenciar y modernizar su apoyo a las pequeñas y medianas empresas europeas para ayudarlas a afrontar la actual situación financiera. Se acordó una concesión de préstamos a la PYME, llevada a cabo en dos fases, por valor de 15.000 millones de euros durante el período 2008-2009, a través de un grupo de bancos comerciales que actúan como intermediarios. Se trata de la primera fase de un paquete global de 30.000 millones de euros y que llegarán hasta el

---

microfinanciación, dentro del que se encuentran otros servicios tales como los micro-seguros, ahorros u otros.



año 2011, cantidad que se ha incrementado muy sustancialmente en comparación con los volúmenes de fondos que el BEI venía concediendo habitualmente para este tipo de industria. Este tipo de préstamos se caracteriza por ser una fórmula más sencilla, flexible y transparente, tratando de llegar al mayor número posible de PYME.

En la segunda fase de aportación, se ofrece a los bancos intermediarios una variedad de productos más sofisticados. Estos productos están destinados a asumir parte de los riesgos que ofrece algún tipo de PYME que por sus características encuentra dificultades para obtener financiación, intentando estimular aquellos segmentos donde la banca comercial encuentra dificultades para intervenir.

El BEI capta fondos en los mercados de capitales en las condiciones más favorables del momento, las cuales son hechas extensivas a los destinatarios de sus préstamos, incluyendo a la PYME financiada por el BEI a través de bancos intermediarios. Estos préstamos van dirigidos expresamente a las pequeñas y medianas empresas, que pretendan financiar el desarrollo de su negocio, ya sea a través de inversiones materiales (adquisición de bienes de equipo o de bienes inmuebles), inmateriales o a aumentar el capital circulante en esta fase de expansión, hasta un máximo de 25 millones de euros, aunque la financiación aportada por el BEI no podrá sobrepasar los 12,5 millones de euros. El plazo de amortización oscilará entre 2 y 12 años según la vida económica de los activos financiados. Los préstamos BEI para la PYME podrán aplicarse a la financiación de inversiones en la mayoría de los sectores de la economía.

Como se ha dicho, son los bancos comerciales de toda la Unión Europea quienes se encargan de evaluar cada una de las solicitudes de préstamo presentadas por la PYME, y por ende, es el banco intermediario quien, en la mayoría de los casos, decide acerca de la concesión de estos préstamos. El BEI ofrece una lista de intermediarios en cada país<sup>15</sup>.

Fruto de este instrumento de financiación, en el mes de marzo de 2009, el BEI concedió un crédito de 500 millones de euros al Instituto de Crédito Oficial (ICO), destinado a financiar proyectos de inversión promovidos por pequeñas y medianas empresas en España, principalmente en sectores industriales, turismo y servicios. Esta aportación es destinada, no sólo para financiar las tradicionales inversiones en activos fijos, sino también intangibles tan necesarios para el crecimiento de las empresas, como son las inversiones en I+D+i o la creación de redes de distribución. Además, sigue la línea mencionada de las características de estos préstamos, es decir, se caracteriza por tener unas condiciones más ventajosas, en términos de plazos más largos, flexibilidad en los desembolsos o tipos de interés más bajos.

---

<sup>15</sup> Lista de bancos o instituciones que actúan como intermediarios en cada país: [www.eib.org/about/news/the-intermediary-banks-and-financing-institutions-for-credit-lines.htm](http://www.eib.org/about/news/the-intermediary-banks-and-financing-institutions-for-credit-lines.htm)



## 6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE USO EN ESPAÑA

### 6.1. Situación actual de la PYME en España.

Según el Directorio Central de Empresas (DIRCE), a 1 de enero del año 2008 había en España 3.414.779 pequeñas y medianas empresas. Es decir, el 99,86% de las 3.419.491 empresas que conforman el censo, excluida la agricultura y la pesca.

En la publicación llevada a cabo por la DGPYME, en enero de 2009, “*Retrato de la PYME 2009*”<sup>16</sup> se puede ver cómo queda el reparto sectorial que conforma el tejido PYME español. Se observa que la mayor parte de PYME española ejerce su actividad en el sector de los servicios. Se dedican principalmente a las actividades inmobiliarias, a la hostelería y al comercio al por menor de alimentos y bebidas. El tamaño de las empresas es apreciablemente distinto según los sectores económicos. La mayor proporción de empresas grandes se concentra en la industria, donde su distribución agrupa casi el 23,7 % de las empresas que emplean a 250 ó más asalariados. Por el contrario, la mayor proporción de empresas pequeñas se sitúa en los sectores del resto de servicios y comercio.

Entre el 1 de enero de 2006 y el 1 de enero de 2008 la creación neta de pequeñas y medianas empresas ha sido de 253.872, lo que ha significado un aumento cercano al 8,0%. De estas empresas, 85.958 se han creado entre el 1 de enero de 2007 y el 1 de enero de 2008, lo que supone un incremento cercano al 2,6%, aproximadamente la mitad que el año anterior, que fue del 5,3%. De estos datos se refleja, como se puede ver en la siguiente tabla, que la tasa neta porcentual de natalidad empresarial en España es superior a la del conjunto de la UE.

Tasas de natalidad y mortalidad de las empresas españolas y europeas  
(1998-2004)

España/Unión Europea	Tasa de natalidad (%)	Tasa de mortalidad (%)	Tasa neta (%)
ESPAÑA	9,5	6,8	2,7
UNIÓN EUROPEA	8,4	7,2	1,2

Fuente: Eurostat e Informe “Retrato de la PYME 2009”. Sector Industria y Servicios. Enero de 2009.

Eurostat informa de que el porcentaje de PYME frente al total de empresas es mayor en España que la media de la Unión Europea. Así mismo, la PYME en España ocupa un porcentaje mayor del total de trabajadores y, porcentualmente, contribuyen en mayor medida que en la Unión Europea al valor añadido total. También se informa de que el valor añadido por persona ocupada y la productividad están por debajo de la media de la UE-27, siendo este uno de los principales problemas que tiene la PYME española.

<sup>16</sup> “Retrato de la PYME 2009”. Visitar: [www.ipyme.org/NR/rdonlyres/290115a9-1F16-4337-864A-B3460B8204A1/0/RetratoPYME2009.pdf](http://www.ipyme.org/NR/rdonlyres/290115a9-1F16-4337-864A-B3460B8204A1/0/RetratoPYME2009.pdf)



En cuanto a la iniciativa emprendedora se refiere, tal y como se recoge en una de las publicaciones de la DGPYME<sup>17</sup>, España es un país con una importante cultura emprendedora, pero se podría sacar más provecho de su potencial empresarial, ya que, debido a las dificultades con las que se encuentran a la hora de iniciarse en su actividad, sobre todo de acceso a la financiación, el número de emprendedores decididos a convertirse en nuevos empresarios todavía es reducido.

Como se comentaba al comienzo de este trabajo, las características intrínsecas de la PYME, tales como el tamaño y los recursos escasos, así como la gran dependencia de financiación externa, unidas a la actual crisis económica y financiera mundial, han hecho que el acceso a la financiación sea el principal problema con el que se encuentra este tipo de empresas.

## 6.2. Instrumentos financieros al alcance de la PYME española

En este apartado se pretende focalizar la atención en el uso que se hace en España de cada uno de los instrumentos financieros europeos de los que se ha venido hablando anteriormente, explicando cuál es su situación y presentando las instituciones que se encargan de su gestión.

En nuestro país se pueden distinguir hasta cinco grupos de instrumentos financieros: de capital privado, de garantía, de cuasi-capital privado, de microfinanciación y líneas de crédito bancarias. A continuación tratamos de reclasificarlos dentro de los instrumentos financieros europeos.

### 6.2.1. Instrumentos del CIP en España

El uso que desde España se hace de los instrumentos financieros del CIP está sujeto al capital privado (Business Angels y Venture Capital), a la concesión de garantías, y a una serie de préstamos en condiciones más favorables que las del mercado.

Existe una relación directa entre el uso de los instrumentos financieros europeos en España y la aportación que desde la Comunidad se hace para el desarrollo de éstos. Algunos datos reflejan los esfuerzos destinados a nuestro país desde el programa de "Iniciativa Emprendedora e Innovación" (EIP). Por ejemplo, en el primer cuatrimestre de 2009, la Comisión Europea ha suscrito un total de 180,1 millones de euros para los fondos de intermediarios de los países de la UE en el marco del MIC, de los que el 1,83% corresponde a intermediarios financieros españoles (actualmente existen compromisos con dos fondos: Bullnet Capital II y Fondo Albuquerque). En lo que se refiere a instrumentos de garantía, en el primer cuatrimestre de 2009, la Comisión Europea tenía presupuestado aportar garantías por valor de 109,9 millones de euros, de los que España se beneficia en un 17,74%, otorgando garantías a CERSA y a Microbank por valor de 9,7 y 9,8 millones de euros, respectivamente. Del análisis de estos datos resulta llamativa la diferencia porcentual entre ambos mecanismos, reflejando que los instrumentos financieros del CIP todavía tienen un largo camino por recorrer en nuestro país, y que mientras los "mecanismos de garantía" empiezan a tener un importancia relevante con respecto al resto de los países europeos, los

---

<sup>17</sup> Publicación DGPYME: "Propuesta de medidas fiscales de fomento de la figura de los Business Angels", Sergio Sanchez y Fernando Casanueva, marzo de 2009.



“mecanismos para la PYME innovadora y de rápido crecimiento” (MIC), tienen un protagonismo reducido.

Esta situación refleja la tendencia que ha seguido el uso de los instrumentos financieros del CIP en España, y la que muy probablemente será la tónica general de los próximos años. Y es que, en España, la financiación a través de capital privado se ha visto desplazada por la financiación bancaria, debido al desconocimiento que se tiene de la misma. En las líneas siguientes ofrecemos una pequeña muestra de cuáles son las posibilidades de acceso a financiación que ofrece España, dentro del marco del CIP.

#### 6.2.1.1. Instrumentos de Capital Privado

- Los Business Angels

Según reflejan los datos de un informe realizado por Global Entrepreneurship Monitor (GEM)<sup>18</sup>, los Business Angels en España contribuyen notablemente al desarrollo de nuevos proyectos empresariales, a la vez que ayudan al crecimiento de la PYME, otorgando a éstas la financiación a la que el mercado bancario no les da acceso. Además en este estudio se señala el esfuerzo que realizan estos inversores, ayudando a personas de su entorno más inmediato y sin esperar un retorno de la inversión en más del 30% de los casos.

Un estudio para el fomento de las redes de Business Angels en España<sup>19</sup>, enumera las características que éstos presentan, ayudándonos a conocer cuál es el perfil de estos inversores en nuestro país. Del estudio se desprende que la figura del Business Angel en España, como herramienta de financiación para nuevos emprendedores que no están vinculados, es muy reducida y que todavía hay un largo camino por recorrer si queremos que los Business Angels se conviertan en un recurso de financiación al alcance de los nuevos empresarios.

A pesar de ello, el mercado de los Business Angels en España se está profesionalizando, convirtiéndose en una vía de de negocio interesante para los inversores. Al crecimiento y al aumento en profesionalidad de este tipo de inversión, ha colaborado notablemente el trabajo de las redes. Las redes de Business Angels funcionan como catalizadores de dos posiciones básicas, oferta y demanda, con un objetivo claro, presentar y facilitar el contacto entre inversores y emprendedores.

En España, está en funcionamiento la Red Española de Business Angels (ESBAN)<sup>20</sup>. Esta red, constituida como fundación privada actúa como red de redes en España y a su vez, se integra como primera red nacional en la European Business Angels Network (EBAN). La constitución de la red española favorece, por un lado, el fomento y constitución de nuevas redes de Business Angels en el conjunto del Estado, y como consecuencia de ello, el contacto entre inversores y emprendedores contribuyendo claramente a la expansión de este tipo de financiación adecuada para la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales.

---

<sup>18</sup> Informe Ejecutivo 2004 (GEM): En este estudio se analizan, entre otros aspectos, las actividades y los perfiles de los Business Angels en España.

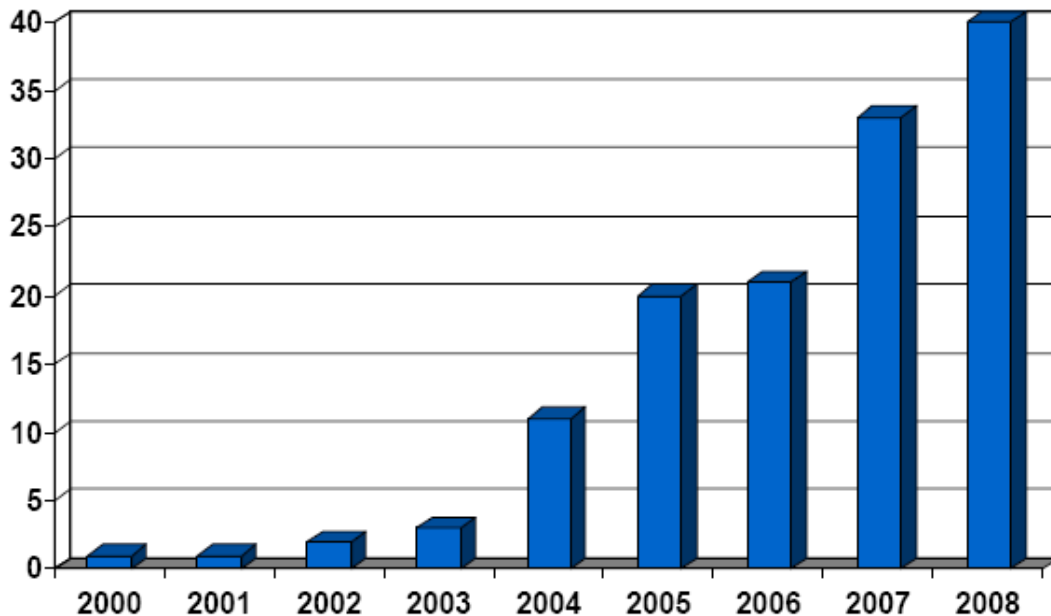
<sup>19</sup> “Los Business Angels en España, una vía de financiación para la PYME”. Estudio Realizado por la DGPYME y ESBAN (Albert Colomer, miembro de la Junta Directiva de la EBAN), enero de 2009.

<sup>20</sup> Asociación Española de Business Angels (ESBAN). Página web: [www.esban.com](http://www.esban.com)



En el siguiente diagrama se muestra la evolución del número de redes en nuestro país, en el que se ha pasado de tener un reducido número de ellas, a principio de la década de 2000, a una gran ampliación de éstas durante los últimos años, como consecuencia de la importancia que está adquiriendo este tipo de financiación en nuestro país.

Evolución del número de redes Business Angels en España



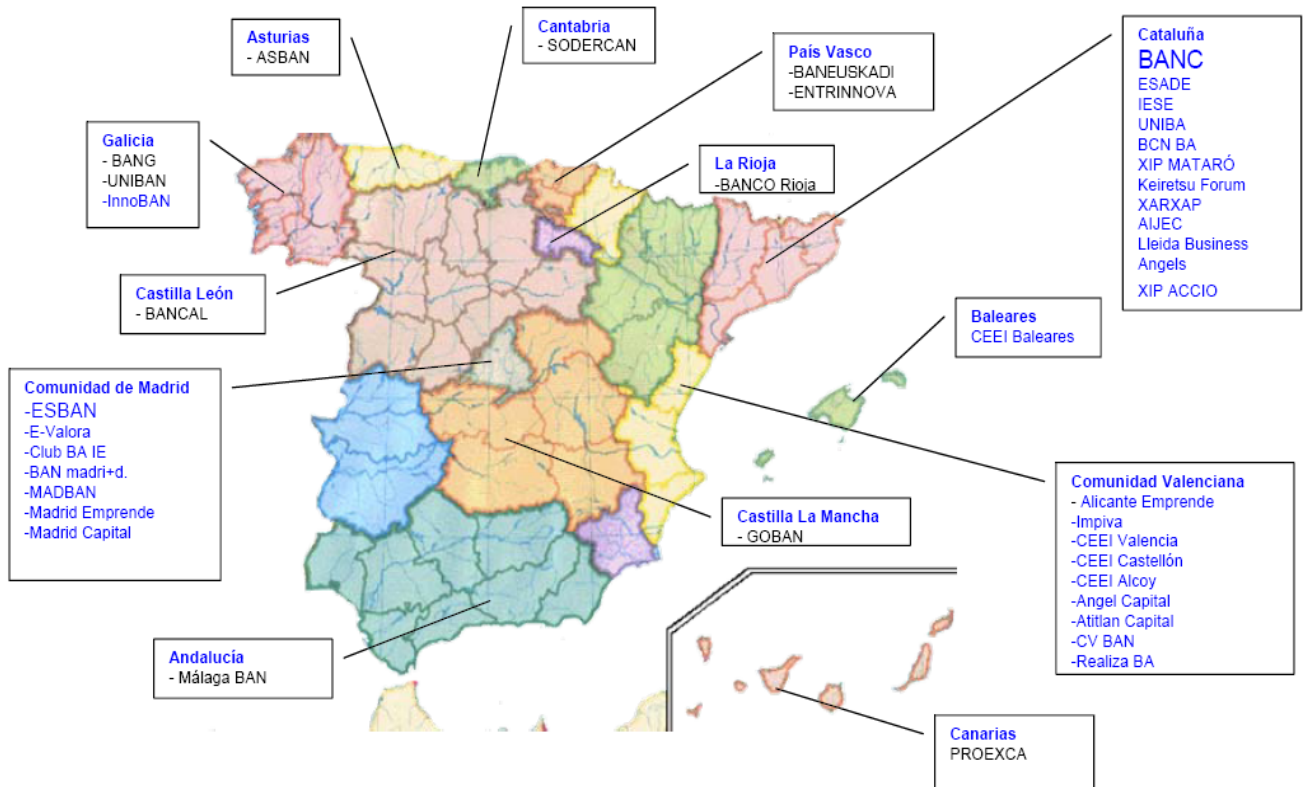
Fuente: ESBAN, enero de 2009

La DGPYME está apoyando la consolidación de la Red Nacional de Business Angels, así como el desarrollo de redes locales, para favorecer la creación de un mercado maduro de inversores informales. Además, ha venido participando con el Patronato de la Fundación ESBAN, en el desarrollo de estudios del sector 2006-2008, analizando las estrategias europeas, desarrollando propuestas legales y fiscales de fomento, y promocionando el concepto y publicación de manuales.

En España, el crecimiento de redes en los últimos años ha sido espectacular, aunque aún se encuentra a mucha distancia del nivel de desarrollo de otras fuentes de financiación. También, se han implantado redes por todo el territorio español, dejando el siguiente panorama nacional:



## Distribución de las redes de Business Angels en España



Fuente: ESBAN (2004)

### ▪ Capital Riesgo (CR) o Venture Capital (VC)

El Capital Riesgo en España, es utilizado como una inversión en empresas que tienen adherido un alto riesgo específico, pero que presentan un proyecto con perspectivas de rentabilidad. Esta actividad la realizan compañías especializadas de inversión en capital, que aportan un valor añadido al puramente financiero.

Tal y como explica el informe sobre el Impacto económico y social del Capital Riesgo en España, elaborado por ASCRI (Asociación Española de entidades de Capital Riesgo)<sup>21</sup>, en los últimos años, el sector del Capital Riesgo en España ha tenido un protagonismo especial en la economía, convirtiéndose en uno de los países de Europa donde más importancia tienen este tipo de inversiones. Desde que están presentes en España (1986) se han invertido casi 30.000 millones de euros en más de 5.000 compañías, la mayor parte financiando la expansión y el desarrollo de empresas.

<sup>21</sup> "Informe de impacto de capital riesgo en España", 2009. Se puede encontrar en la página web de ASCRI: [www.ascrri.org](http://www.ascrri.org)



### Evolución del volumen de inversión y el número de operaciones de CR en España



Fuente: ASCRI, 2009

En 20 años, el sector del Capital Riesgo ha pasado de realizar unas 128 operaciones al año con un volumen de inversión de 76 millones de euros, a invertir cerca de 3.000 millones de euros en más de 805 operaciones. Hay que destacar, que el 70% de las empresas financiadas por Capital Riesgo en el año 2008 recibieron menos de 1 millón de euros, lo que confirma que el Capital Riesgo se dirige fundamentalmente a la PYME.

La actividad inversora la desarrollan compañías de inversión especializadas en esta actividad ya que se trata de una entidad con cierto riesgo. Está regulada por la Ley 1/99, de 5 de enero de las Sociedades de Capital Riesgo (SCR) y de las Sociedades Gestoras de Empresas de Capital Riesgo (SGECR), en la que básicamente se reconocen dos tipos de entidades:

- Sociedad de Capital Riesgo: Es una sociedad que se dedica fundamentalmente a invertir sus propios recursos en la financiación temporal y minoritaria de la PYME innovadora, aportando un valor añadido en forma de apoyo gerencial. No suele tener duración limitada y puede incrementar sus recursos mediante ampliaciones de capital.
- Sociedad Gestora de Fondos de Capital Riesgo: Grupo de especialistas, de reconocida experiencia y prestigio en inversiones de capital riesgo, dedicados a promover la constitución y desarrollar la gestión de Fondos de Capital Riesgo de duración temporal, a cambio de una cantidad fija más una participación en las plusvalías realizadas en la desinversión.

Todas estas entidades se encuentran representadas por la Asociación Española de Entidades de Capital Riesgo (ASCRI), que nace en 1986, sin ánimo de lucro, y tiene por objeto la representación, gestión y defensa de los intereses profesionales de sus socios, así como la promoción y el impulso de la creación de entidades cuyo objeto sea la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras cuyos valores no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores.



Actualmente la Asociación cuenta con más de 90 socios de pleno derecho (sociedades u organismos cuya actividad y objeto social consiste fundamentalmente, en la financiación de proyectos empresariales de PYME mediante participaciones temporales en su capital social) y supera los 40 socios adheridos (son las personas físicas, sociedades, entidades u organismos, que sin realizar la actividad anteriormente descrita pueden contribuir al desarrollo del capital riesgo en España: bancos, despachos de abogados, consultores y asesores empresariales, universidades, escuelas de negocios, firmas de auditoría, intermediarios financieros, etc.)<sup>22</sup>.

#### 6.2.1.2. Instrumentos de Garantía

El Sistema de Garantías está compuesto por las Sociedades de Garantía Recíproca y la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA). Las Sociedades de Garantía Recíproca<sup>23</sup> españolas están asociadas en la Confederación Española de Sociedades de Garantía Recíproca (CESGAR), que asume las funciones de coordinación, cooperación, defensa y representación de los intereses de sus asociados, a la vez que promueve todo tipo de acuerdos con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, y presta labores de asesoría y asistencia técnica. El sistema de garantías español está regulado por la Ley 1/1994 sobre régimen jurídico de las Sociedades de Garantías Recíproca y desarrollos reglamentarios posteriores. Su regulación como entidades financieras sujetas a un objeto social específico (la prestación de garantías a las empresas) y la definición de un marco normativo similar al de las entidades de crédito (solventía, provisiones, información, control e inspección del Banco de España, etc.) permiten su integración en el sistema financiero español.

En España, la aplicación del mecanismo de garantía PYME bajo el Programa CIP, se formalizó con el acuerdo entre el FEI y CERSA que tuvo lugar en noviembre de 2008. CERSA es, en este caso, la institución financiera intermediaria a través de la cual la PYME española accede a estos recursos financieros comunitarios. CERSA es una sociedad mercantil estatal cuya actividad se basa en el reafianzamiento o cobertura parcial del riesgo asumido por las Sociedades de Garantía Recíproca con las pequeñas y medianas empresas que precisan de garantías adicionales para resolver sus dificultades financieras, priorizando la financiación de inversiones y proyectos innovadores, así como las microempresas y las de nueva o reciente creación. En la actualidad, CERSA es una sociedad adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la DGPYME.

En el caso de España, se calcula que de este instrumento se han beneficiado más de 20.000 PYME, siendo la mayor parte de ellas (más de 18.000) microempresas. Los últimos datos que facilita la Comisión Europea a 30 de septiembre de 2008, recogen que un total de 11.897 empresas españolas se han beneficiado de garantías aportadas desde el CIP.

---

<sup>22</sup> Datos recogidos en la página web de ASCRI, Julio de 2009.

<sup>23</sup> En la página web de CERSA, puede encontrar el Listado de Sociedades de Garantía Recíproca existentes en España. Página web de CERSA: [www.reafianzamiento.es](http://www.reafianzamiento.es)



### 6.2.1.3. Instrumentos de Cuasi-capital Privado

De los instrumentos de cuasi-capital privado existentes a nivel europeo, en España, se utiliza el Préstamo Participativo. El Préstamo Participativo, es un instrumento financiero que proporciona recursos a largo plazo sin interferir en la gestión de la empresa. Está regulado por el Art. 20 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica y por la Ley 10/1996, de 18 de diciembre, de Medidas Fiscales Urgentes.

Los Préstamos Participativos en España presentan las características siguientes:

- La entidad prestamista recibirá un interés variable que se determinará en función de la evolución de la actividad de la empresa prestataria. Además podrán acordar un interés fijo con independencia de la evolución de la actividad.
- El prestatario sólo podrá amortizar anticipadamente el préstamo participativo si dicha amortización se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios.
- Los préstamos participativos en orden a la prelación de créditos se situarán después de los acreedores comunes.
- Los préstamos participativos se consideran patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades, previstas en la legislación mercantil<sup>24</sup>.
- Todos los intereses pagados son deducibles en el Impuesto de Sociedades.

Además, este tipo de préstamo ofrece una serie de ventajas, tanto para el prestatario como para el prestamista:

Para el prestatario:

- La remuneración es deducible fiscalmente.
- Evita la cesión de la propiedad de la empresa.
- Evita la participación de terceros en la gestión.
- Evita la posible entrada de socios hostiles.
- El carácter subordinado permite incrementar la capacidad de endeudamiento.
- Adecua el pago de intereses en función de la evolución de la empresa.
- Plazo de amortización y carencia más elevado.

Para la entidad prestamista:

- Permite rendimientos previsibles y periódicos.
- Permite rendimientos a corto plazo.
- Más facilidades para desinvertir.
- Elimina dificultad de valoración de la empresa.
- Posibilita mayor rendimiento mediante la participación en los resultados

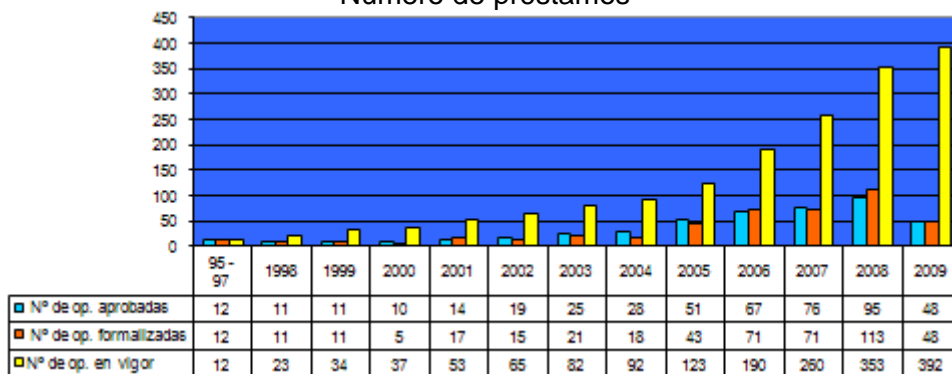
---

<sup>24</sup> Tienen el tratamiento de deuda de operaciones no comerciales, es decir, son tratados como cualquier otros préstamo o pasivo financiero (como recurso ajeno). Sin embargo, hay que aclarar que si se habla de los préstamos participativos desde una perspectiva mercantil, éstos deben ser tratados como recursos propios. Por lo tanto se debe tener en cuenta que a la hora de cuantificar el patrimonio contable, los préstamos participativos tienen una calificación específica.



La Empresa Nacional de Innovación (ENISA) es la empresa que ofrece, como fórmula de financiación, el Préstamo Participativo. ENISA es una empresa de capital público adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa. Constituida en 1982, viene desarrollando su actividad en el campo de las inversiones financieras, fundamentalmente en proyectos en las etapas de nacimiento y crecimiento de las empresas. ENISA ha concedido hasta el 26 de julio de 2009, un total de 456 préstamos participativos, por un importe de 160,39 millones de euros<sup>25</sup>.

Número de préstamos



Fuente: ENISA, junio de 2009

ENISA financia proyectos empresariales en su conjunto, contemplando todo tipo de inversiones materiales e inmateriales necesarios para llevarlos a cabo, adecuando cada proyecto a una de las tres líneas de financiación con las que se trabaja (línea empresas de base tecnológica, línea PYME y línea de apoyo a empresas de economía social)

#### 6.2.2. Instrumentos del 7º Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (7PM)

Como ya se ha mencionado en un apartado anterior, el 7PM no posee unos instrumentos financieros de carácter indirecto, sino que se trata de ayudas directas a la inversión en I+D+i. En España el 7PM cuenta con un plan genérico, llamado EUROINGENIO, que engloba cuatro programas de impulso a la I+D+i española, teniendo como objetivo común conseguir que en los años de vigencia del VII Programa Marco de la Unión Europea los recursos obtenidos por nuestro país a través de este programa lleguen al 8% de los más de 50.521.000.000 € que tiene presupuestados, mejorando el retorno obtenido por España en el anterior Programa Marco, que fue del 5,9%.

De esta forma, los retornos que llegan por el 7PM se igualarían al peso económico español en la Unión Europea. El VII Programa Marco es la principal herramienta de la Unión Europea para financiar proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el periodo 2007-2013.

<sup>25</sup> Datos recogidos en la página web de ENISA, julio de 2009. Página web: [www.enisa.es](http://www.enisa.es)



Además en España el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), es el encargado de facilitar el acceso de las empresas nacionales a las ayudas del 7PM. El CDTI es una entidad pública empresarial, dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas. Desde el año 2009 es la entidad del Ministerio de Ciencia e Innovación que canaliza las solicitudes de financiación y apoyo a los proyectos de I+D+i de empresas españolas en los ámbitos estatal e internacional. Así pues, el objetivo del CDTI es contribuir a la mejora del nivel tecnológico de las empresas españolas.<sup>26</sup>

### 6.2.3. Instrumentos financieros del Programa JEREMIE en España

Como se ha explicado en un apartado anterior de este trabajo, el programa JEREMIE es un instrumento financiero innovador que aporta recursos conjuntos europeos para las micro y medianas empresas, a nivel nacional y regional.

Desde su puesta en marcha, el JEREMIE en España no se ha desarrollado con la intensidad que se esperaba, aún así se han firmado dos acuerdos en el marco del mismo entre la Comisión Europea y las comunidades autónomas de Cataluña y Andalucía.

Cataluña firmó su acuerdo de financiación con la Dirección General de Análisis y Política Económica, que es la autoridad de gestión en esta comunidad por delegación del Ministerio de Economía, en fecha 25 de junio de 2008, que determina las relaciones entre las dos partes y también el presupuesto del fondo, que es de 50 M€ para el período 2007-2013, aportados a partes iguales entre el FEDER y la Generalitat de Catalunya. Para el desarrollo del programa, el Institut Català de Finances (ICF), como gestor del fondo, constituyó una sociedad filial encargada de la gestión del mismo, Instruments Financers per a Empreses Innovadores, SL (IFEM), en fecha 12 de diciembre de 2008. El programa se ha iniciado con la publicación de dos convocatorias de manifestación de interés, para la selección de intermediarios: la primera para aportación de capital a sociedades de garantía recíproca (5M€), ya resuelta, y la segunda para la suscripción de deuda convertible de sociedades de garantía recíproca (10M€), publicada en octubre de 2009. Dentro del año 2009 se va a publicar una tercera convocatoria para micro créditos.

El fondo JEREMIE de Andalucía, para el que en febrero de 2009 se firmó un acuerdo que pone a disposición 235 millones euros, de los que 165 millones están financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es actualmente el mayor de Europa, siendo una forma de financiación más sostenible a largo plazo que las subvenciones únicas. Este acuerdo permite a Andalucía aliviar los problemas con los que la PYME se encuentra actualmente para acceder al crédito y, a la vez, permitirá que se produzca un aumento de los recursos destinados a estimular la actividad empresarial.

El fondo JEREMIE de Andalucía será gestionado por la “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA). Según se pronunció en su presentación, por parte de

---

<sup>26</sup> Más información en [www.cdti.es](http://www.cdti.es)



la Comisaria Hübner, se espera que este acuerdo suponga para Andalucía un “efecto palanca” que genere hasta diez euros adicionales por cada euro de JEREMIE. Además, se espera que JEREMIE aporte un valor añadido sustancial no solo facilitando a la PYME el acceso a la financiación, sino también contribuyendo a su competitividad en la escena mundial.

Más allá de estos programas regionales, hasta ahora, la presencia del JEREMIE en España ha sido escasa. Es ahora cuando desde la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos se está trabajando en un acuerdo por el que se instruye al Instituto de Crédito Oficial (ICO) a crear un Fondo JEREMIE y un Sistema de Garantías para mejorar la financiación de los proyectos tecnológicos del Programa Operativo FEDER de I+D+i por y para el beneficio de las empresas (Fondo Tecnológico).

La justificación de este acuerdo, que implica a varios Ministerios, a una entidad pública empresarial y una entidad de derecho público, es la de aportar recursos, así como dotar del impulso político que en un momento como el actual deben tener este tipo de medidas para dinamizar la actividad económica y empresarial del país. Pero además este acuerdo se marca dos objetivos específicos:

- La mejora de la financiación de las empresas participantes en programas tecnológicos financiados con fondos FEDER, adelantando en el tiempo los recursos que reciben para la realización de sus proyectos de investigación.
- La posibilidad de anticipar la recepción de fondos FEDER de la Unión Europea al adelantar la realización del gasto que financian.

El ICO y el Ministerio de Economía y Hacienda firmarán un Acuerdo de Financiación del Fondo JEREMIE, que regulará el funcionamiento del Fondo y su política de inversión y establecerá los términos y condiciones de la contribución del Programa Operativo. El ICO será nombrado como gestor del Fondo JEREMIE y como beneficiario del Programa Operativo, la estrategia y planificación de la inversión, la supervisión de la ejecución y las disposiciones relativas a la liquidación del Fondo.

Está previsto que el fondo JEREMIE se dote con 120 millones de euros, repartidos en dos tramos, 70 millones para el Fondo de Garantía JEREMIE, y 50 millones para el Fondo Multi-instrumento. Inicialmente se constituirá el Fondo de Garantía y posteriormente se determinará el momento más oportuno para la constitución del Fondo Multi-instrumento.

#### 6.2.4. Instrumentos financieros del Programa JASMINE

JASMINE es una iniciativa europea que tiene el objetivo de coordinar los esfuerzos por mejorar el entorno legal e institucional en el que operan los proveedores de microcréditos. Esta iniciativa tiene una trayectoria muy corta. Se ha puesto en marcha en el año 2009 y se encuentra en una fase piloto de la que se podrán empezar a sacar conclusiones, tanto a nivel nacional como internacional, más adelante.



#### 6.2.5. Instrumentos del Banco Europeo de Inversiones

El BEI es conocedor de la importancia que adquiere la PYME en la economía española. Es por ello, que durante el inicio de su actividad, el BEI se marca como objetivo ayudar a la PYME mejorando el contexto en que se mueven, lo que les aporte un grado de competitividad que les permita hacer frente a las características de la economía globalizada. En este contexto, España ha sido el mayor beneficiario de las ayudas procedentes desde esta institución.

Como ya se ha comentado en líneas anteriores, para ayudar a la PYME, el BEI establece líneas de crédito en colaboración con entidades financieras nacionales y locales, que utilizan los fondos para financiar proyectos de inversión de sus clientes. En España, las líneas de crédito a entidades financieras alcanzaron los 21.000 millones de euros (periodo 1981-2008), lo que supone el 22% de las inversiones<sup>27</sup>. El BEI ha firmado préstamos con este fin con 59 entidades intermediarias. Estas inversiones han permitido que en los últimos 5 años, se haya facilitado financiación a más de 50.000 proyectos. En el ejercicio 2008, se firmaron operaciones de apoyo a la PYME española por importe de 1.600 millones de euros, cifra record que se espera superar en 2009.

Ante la actual situación de dificultad de acceso al crédito, el BEI sigue trabajando para otorgar facilidades a la PYME española, y como se mencionó en apartado 5.5. (Líneas de crédito del BEI), atendiendo la petición del Consejo de Ministros de Finanzas de la UE, de septiembre de 2008, el BEI sigue dedicando esfuerzos, como se pone de relieve en el último acuerdo firmado con el ICO en marzo de 2009, destinando 500 millones de euros para financiar proyectos de inversión promovidos por PYME en España.

En la página web del BEI se puede tener acceso a la lista completa de bancos intermediarios que gestionan las líneas de crédito en España<sup>28</sup>.

---

<sup>27</sup> Datos recogidos en el documento del BEI, Country Brochure, "Actividad del BEI en España 1981-2008".

<sup>28</sup> Listado de bancos o instituciones que actúan como intermediarios en España (30 de enero de 2009): [www.eib.org/attachments/lending/inter\\_es.pdf](http://www.eib.org/attachments/lending/inter_es.pdf)



## 7. HERRAMIENTAS DE AYUDA EN LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

A continuación se describen las fuentes y herramientas, europeas y nacionales, a través de las cuales se puede acceder a información sobre política de apoyo a la PYME, en concreto sobre instrumentos financieros.

### 7.1. Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea

La Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea es un órgano que trabaja para garantizar que las políticas de la UE contribuyan a la competitividad sostenible de las empresas europeas, la creación de empleo y el crecimiento económico sostenible. Como institución europea, colabora en el buen funcionamiento del mercado único y que éste contribuya de manera importante a la aplicación de la estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo.

La DG Empresa e Industria presta especial atención a las necesidades de la industria manufacturera y la PYME. Gestiona programas que fomentan la iniciativa empresarial y la innovación. También se ocupa de que la legislación de la UE tenga en cuenta las necesidades de las empresas.

Los objetivos generales de la DG Empresa e Industria son:

- Promover la estrategia europea para el crecimiento y el empleo.
- Desarrollar la competitividad sostenible de la industria europea (política industrial).
- Potenciar la innovación.
- Fomentar el crecimiento de la PYME.
- Garantizar que el mercado único de bienes genere ventajas para los ciudadanos y la industria de la UE.
- Reforzar el sector espacial y mejorar la tecnología de la seguridad.

Toda esta información, así como cualquier aclaración sobre la PYME europea, se puede encontrar en el sitio web de la Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea: [http://ec.europa.eu/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/index_en.htm)

### 7.2. Portal Europeo de la PYME

La Comisión Europea ha creado este Portal PYME para ayudar a los ciudadanos europeos a encontrar la información que necesitan de manera rápida y sencilla en su idioma. Este portal proporciona acceso a información sobre la totalidad de las políticas, legislación, programas e iniciativas de la UE relacionados con las pequeñas y medianas empresas europeas.

En este portal se puede obtener información sobre:

- Las posibilidades de financiación para PYME.
- Los servicios de ayuda y asistencia.
- La importancia de la PYME para la economía europea y la creación de empleo.
- Cómo son las políticas de la UE para apoyar a la PYME.
- Cómo se favorece la iniciativa empresarial en Europa.



- La gama de políticas que ha desarrollado la UE para ayudar a la PYME.

Se puede encontrar toda esta información y más sobre instrumentos financieros en su sitio web: [http://ec.europa.eu/enterprise/sme/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/enterprise/sme/index_es.htm)

### 7.3. Enterprise Europe Network

La red Enterprise Europe Network, creada por la Comisión Europea en el año 2008, nace con el objetivo de ser la red de innovación y apoyo a empresas más grande de Europa, ofreciendo todo tipo de servicios para el desarrollo de la PYME europea. Enterprise Europe Network fue creada para dar servicio a las pequeñas empresas que necesitan asesoramiento para desarrollar una idea innovadora, que desean solicitar una ayuda europea a la investigación, o buscan socios en otros países de la UE.

La red puede prestar apoyo a cualquier empresa, independientemente de la fase del ciclo de vida en la que se encuentre, pero principalmente presta ayuda en las etapas iniciales, donde éstas se encuentran con mayor dificultad para poner en marcha su capacidad tecnológica. Para ello, Enterprise Europe Network integra a cerca de 500 organizaciones entre cámaras de comercio, agencias de desarrollo regional, centros tecnológicos universitarios, etc., constituidas en aproximadamente 70 consorcios<sup>29</sup>, 9 de ellos en España, que cubren la totalidad del territorio de la Unión Europea, los países candidatos, los miembros del Espacio Económico Europeo, etc. y más de 4.000 profesionales. Además, en su objetivo de fomentar la colaboración transfronteriza, la red cuenta con socios en más de 40 países y no se limita a la UE, sino que se extiende a Turquía, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Noruega, Islandia, Armenia, Israel y Suiza.

Otro de los objetivos es ayudar a mejorar la relación entre la Comisión Europea y las empresas, ya que la red permitirá mantener informada a la Comisión sobre la conveniencia de sus políticas e iniciativas para las empresas y el efecto que tienen sobre la competitividad y el potencial de innovación de éstas.

Entre todas estas funciones de información y asesoramiento, se encuentra la de dar a conocer las múltiples fuentes de financiación, tanto regional, social, científica y medioambiental, que ofrece la UE, incluyendo aquí información sobre los instrumentos financieros que se ponen al alcance de la PYME.

Para utilizar esta herramienta, visitar:

[www.enterprise-europe-network.ec.europa.eu/index\\_en.htm](http://www.enterprise-europe-network.ec.europa.eu/index_en.htm)

### 7.4. Dirección General de Política de Pequeña y Mediana Empresa (DGPYME), del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

La Dirección General de Política de la PYME (DGPYME), es un órgano directivo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, dependiente de la Secretaría General de Industria.

<sup>29</sup> Información de la red de consorcios españoles:

[http://www.enterprise-europe-network.ec.europa.eu/countries/spain\\_en.htm](http://www.enterprise-europe-network.ec.europa.eu/countries/spain_en.htm)



Su misión es la promoción de un entorno económico favorable que facilite la iniciativa emprendedora, el crecimiento, la innovación y la competitividad de las empresas. Mantiene una estrecha relación con entidades e instituciones nacionales e internacionales que promueven la competitividad y la innovación empresarial. Cooperación estrechamente con los organismos de la Administración General del Estado y con las comunidades autónomas en las iniciativas de fomento, modernización y desarrollo empresarial. En general, trata de impulsar la actividad empresarial española, en cuanto a pequeña y mediana empresa se refiere.

Entre las distintas líneas de actuación en las que trabaja la DGPYME, se encuentra la mejora del acceso a la financiación para la PYME. En el desarrollo de esta actividad, la DGPYME colabora aportando financiación para la concesión de avales (CERSA), ofreciendo nuevas fórmulas de financiación como los Préstamos Participativos (ENISA), facilitando la atracción de recursos procedentes del mercado a través de la titulación de activos y apoyando la constitución de redes de capital privado.

Además, cuenta con una línea de microcréditos, instrumentada a través de ENISA. Este programa está pensado para apoyar a mujeres emprendedoras y empresarias en sus proyectos empresariales, otorgándoles unas condiciones más ventajosas y sin necesidad de avales.

La DGPYME cuenta con un Portal PYME que proporciona información, asesoramiento y servicios a través de Internet, sobre aspectos de creación de empresas, financiación, programas de apoyo a la innovación, simuladores, etc. Toda esta información se puede encontrar visitando: [www.ipyme.org](http://www.ipyme.org)



## 8. CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo se han presentado los instrumentos financieros que se ponen a disposición de la pequeña y mediana empresa desde la Unión Europea. Una vez analizada la coyuntura internacional de las PYME, cómo éstas acceden a la financiación y cómo se da respuesta sus necesidades desde la UE, a continuación se recogen las conclusiones que se pueden extraer de este estudio.

1. Europa es consciente de la importancia que tiene la PYME en nuestra industria, debido al alto porcentaje de empresas que existen con esta estructura. Además, desde la Comunidad Europea, se es consciente de que la PYME genera la mayoría del empleo en nuestra sociedad, convirtiéndose en el auténtico motor de la economía europea y pieza clave en la transición hacia una economía basada en el conocimiento. Es por ello, que desde hace años los Estados Miembros están teniendo a la PYME en el punto de mira de la política comunitaria, haciendo hincapié en las necesidades de ésta en el marco de la Estrategia de Lisboa. Una muestra de ello es la ambiciosa iniciativa denominada “Small Business Act” (SBA<sup>30</sup>), llevada a cabo por parte de la Comisión Europea, que pretende fijar el principio de “pensar primero a pequeña escala” a la hora de formular políticas, ayudando a la PYME a solventar sus obstáculos. Con esto se pretende crear un marco político que guíe la formulación y la ejecución de políticas tanto a escala de la UE como de los Estados Miembros.

2. Más allá de iniciativas genéricas, la UE, como se ha venido viendo en estas líneas, sigue adaptando las políticas a las necesidades de la PYME. Es por ello que, conscientes de las dificultades con las que se encuentran nuestras empresas a la hora de conseguir financiación, desde la UE se trabaja para conseguir un panorama financiero con más recursos y menos obstáculos, donde los instrumentos financieros se convierten en una herramienta de apoyo básica para alcanzar el objetivo.

3. Este tipo de financiación que la Comisión Europea, junto con el BEI y el FEI ponen a disposición de la PYME europea a través de los intermediarios financieros, cuenta con diferentes marcos de actuación. Desde el Programa Marco para la Competitividad y la Innovación (CIP), hasta las líneas de crédito del BEI, pasando por las iniciativas JEREMIE y JASMINE, la UE dota de recursos a los intermediarios que de esta manera son capaces de contar con más recursos, más capital y más garantías, para apoyar a la PYME.

4. Analizados todos los instrumentos financieros a disposición de la PYME europea, se puede decir que el programa Marco para la Competitividad y la Innovación (CIP) es el programa que más alcance y mayor acogida está teniendo en todos los Estados Miembros, de manera destacable en España. Tanto el “Mecanismo para la PYME innovadora y de rápido crecimiento” (MIC 1) como el “Mecanismo de garantía” (MIC 2), han servido para facilitar el acceso a la financiación, pero es reseñable el recorrido que está teniendo el MIC 2, más desarrollado que el MIC 1, quizás debido al desconocimiento que se tenía de este último por parte de la PYME. Este desconocimiento se debe a la falta de coherencia entre los distintos programas y a las lagunas informativas por parte de la Comisión que en ocasiones los Estados Miembros atribuyen a escasa transparencia. Además, la falta de respuesta de la Comisión durante largos períodos, plantea bastantes problemas en relación con el mecanismo

---

<sup>30</sup> Información de la UE sobre SBA<sup>30</sup>, en: [http://ec.europa.eu/enterprise/entrepreneurship/sba\\_en.htm](http://ec.europa.eu/enterprise/entrepreneurship/sba_en.htm)



de garantía PYME lo que crea inseguridad operativa puesto que la respuesta a cualquier propuesta depende de la Comisión y ésta se recibe varios meses más tarde.

5. Otro aspecto a señalar es el papel que pueden desarrollar las iniciativas JEREMIE y JASMINE, ofreciendo a los Estados Miembros y a las regiones nuevas oportunidades de financiación tanto en capital riesgo, garantías y microfinanciación. En España, estas iniciativas no se están desarrollando como se esperaba por el desconocimiento que se tiene de las mismas, si es cierto que se están empezando a abrir camino como fuente de financiación indirecta a nivel regional, y actualmente ya se cuenta con dos acuerdos de actuación.

6. Cabe destacar la implicación del BEI con las empresas europeas, poniendo a disposición de éstas líneas de crédito que ayudan a aumentar el volumen de financiación, a la vez que sigue aumentando sus aportaciones para financiar nuevos proyectos de inversión, donde España ha salido beneficiada de manera sustancial.

Por tanto, queda claro el esfuerzo que se hace desde la Comisión Europea y los Estados Miembros por apoyar e impulsar a la PYME europea en su difícil tarea de crecimiento, adoptando medidas que les faciliten el acceso a la financiación. Pero, a pesar de todo ello, la UE tiene que hacer un mayor esfuerzo incrementando los recursos, especialmente los destinados a los instrumentos financieros, a la innovación y a los programas que tengan un efecto directo en las empresas y a la vez, impulsar la divulgación de éstos como recurso para el crecimiento empresarial.

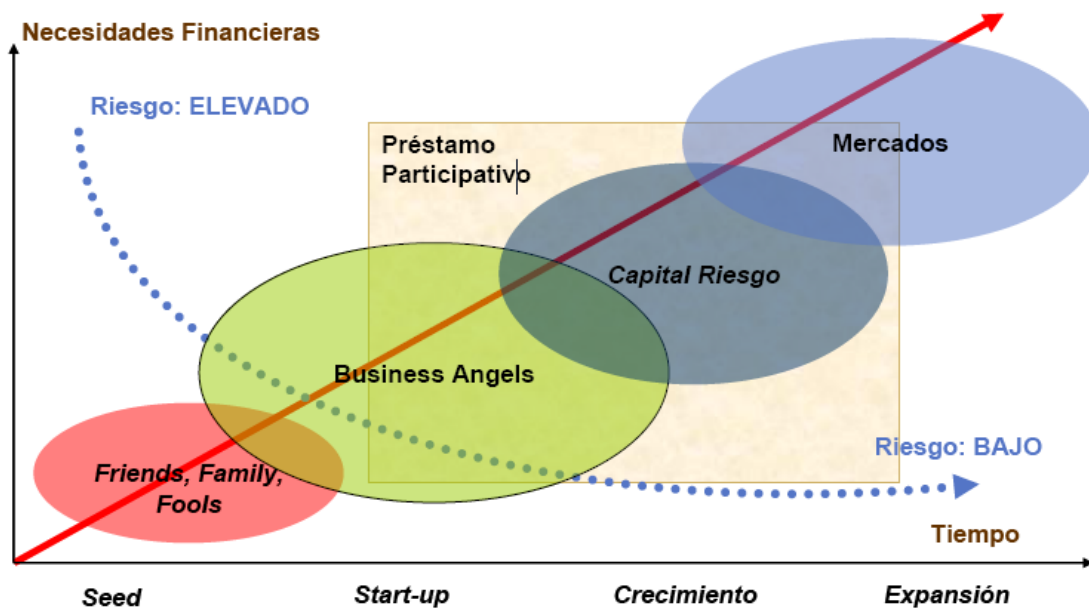


## 9. ANEXOS

### 9.1. ANEXO 1: ¿QUÉ SON LOS BUSINESS ANGELS? <sup>31</sup>

Los Business Angels son inversores privados individuales con un amplio conocimiento de determinados sectores y que tienen capacidad de inversión. Suelen ser empresarios o directivos de empresa, que impulsan el desarrollo de proyectos empresariales con alto potencial de crecimiento en sus primeras etapas de vida, aportando capital y valor añadido a la gestión, esperando obtener una plusvalía a medio plazo.

Fuentes de financiación en la vida de las empresas



Fuente: EBAN (European Business Angels Network). Julio de 2009.

Debido a la prematura fase del ciclo de vida del negocio en el que se invierte, este tipo de inversiones se consideran de riesgo elevado. El nivel de inversión suele oscilar entre los 25.000 euros y los 250.000 euros, o alrededor del 25% de su capital disponible. Los Business Angels suelen invertir en sectores conocidos o negocios situados en territorios cercanos al suyo. Se diferencian de los inversores tradicionales y del capital riesgo en su implicación en la gestión de la empresa.

Las redes de Business Angels ponen en contacto inversores potenciales y empresas o emprendedores que buscan financiación, realizando una selección de los proyectos a financiar para cada inversor, ofreciendo y garantizando la información de los proyectos a los inversores, permitiendo mantener el anonimato de las partes hasta el momento del primer contacto y posibilitando un marco formal para la negociación y los intercambios entre ellas.

<sup>31</sup> En este apartado se intenta explicar, de una manera sencilla y concreta, el papel que juegan los Business Angels como fuente de financiación. Para un conocimiento más extenso sobre Business Angels, se recomienda la lectura del estudio publicado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la DGYME, "Los Business Angels, Innovando en la cultura de financiación de las empresas", de marzo de 2009.



En Europa existe una asociación de redes de Business Angels, con un gran peso dentro de este campo, conocida como EBAN (European Business Angels Network)<sup>32</sup>. El EBAN es una asociación mercantil independiente y sin ánimo de lucro, que representa los intereses de las redes de Business Angels (BANs), los fondos de capital riesgo en etapas iniciales, y otras entidades dedicadas a cubrir la falta de capital en Europa. EBAN fue establecida en 1999, con la colaboración de la Comisión Europea, por un grupo de BANs pioneras en Europa y por la Asociación Europea de Agencias de Desarrollo (EURADA). Entre sus actividades principales destacan la representación del mercado de inversión en etapas iniciales en Europa, llevar a cabo investigaciones en el mercado de Angels, provocar tendencias, identificar y compartir las mejores prácticas, promocionar la sinergia entre redes, etc.

## 9.2. ANEXO 2: ¿QUÉ ES EL CAPITAL RIESGO O VENTURE CAPITAL?

El Capital Riesgo es una actividad financiera desarrollada por entidades especializadas, que consiste en la aportación de capital, a través de recursos propios, a las empresas, de forma temporal (3-10 años) y generalmente minoritaria. Su objetivo es el de contribuir al nacimiento y a la expansión y desarrollo de las empresas, aportándoles capital, profesionalidad y asesoramiento, para que su valor aumente, y puedan recibir una plusvalía.

El Capital Riesgo es una fórmula alternativa y complementaria a la financiación tradicional. Esta fórmula no es válida para todas las empresas. Se buscan empresas que tengan un tamaño mínimo, con un equipo directivo competente, comprometido y profesional, que presenten un proyecto empresarial a largo plazo con capacidad de crecer y desarrollarse, con un accionariado que admita una participación temporal en el capital con salida a medio-largo plazo y que la rentabilidad esperada sea acorde con el riesgo existente.

En Europa existe el EVCA (European Private Equity and Venture Capital Association)<sup>33</sup>, que es una asociación mercantil sin ánimo de lucro, puesta en funcionamiento en 1983 y situada en Bruselas. EVCA, con cerca de 1.300 miembros en Europa, representa, promueve y protege los intereses del capital privado europeo y de la industria europea de Capital Riesgo. Su función incluye la representación de los intereses de la industria a la hora de la regulación, marcar los estándares profesionales de desarrollo, investigación, ayudar al desarrollo profesional y a la realización de foros, facilitando la interacción entre sus miembros y participantes clave en la industria, incluyendo inversores institucionales, empresarios, políticos, etc.

---

<sup>32</sup> Información de la página web de EBAN, [www.eban.org](http://www.eban.org)

<sup>33</sup> Información de la página web de EVCA: [www.evca.eu](http://www.evca.eu)



## 10. REFERENCIAS

### ENLACES WEB

- Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.org>
- Fondo Europeo de Inversiones: <http://www.eif.org>
- Página web de EVCA: <http://www.evca.eu>
- Página web ASCRI: <http://ascr.org>
- Página web CERSA: <http://www.reafianzamiento.es>
- Página web de EBAN: <http://www.eban.org>
- Página web del CDTI: <http://www.cdti.es>
- Página web ENISA: <http://www.wnisa.es>
- Página web ESBAN: <http://www.esban.com>
- Página web del Instituto Catalán de Finanzas: <http://www.icf.cat/es/ifem>
- Portal de la Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea: [http://ec.europa.eu/enterprise/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/enterprise/index_es.htm)
- Portal de la Unión Europea: <http://europa.eu/>
- Portal DGPYME: <http://www.ipyme.org>
- Portal europeo para la PYME: [http://ec.europa.eu/enterprise/sme/fund\\_tools/fund\\_tools\\_theme7\\_es.htm](http://ec.europa.eu/enterprise/sme/fund_tools/fund_tools_theme7_es.htm)
- Publicaciones DGPYME: <http://www.ipyme.org/IPYME/es-es/Publicaciones>
- Referencias del consejo de Ministros: <http://www.la-moncloa.es/ConsejodeMinistros/Referencias>

### PUBLICACIONES

- BEI Country Brochure: "Actividad del BEI en España 1981-2008".
- Informe ejecutivo del Global Entrepreneurship Monitor (GEM) 2004, 2005, 2006
- Iniciativa "Small Business Act" para Europa, 2008.
- Interim Evaluation of the entrepreneurship and innovation programme. DG Enterprise and Industry EC, Abril de 2009
- Revista "El Exportador digital", N.129, abril de 2009
- The SME Financing Gap, Volume 1, Theory and Evidence, OECD (2006).

Santiago Martínez Rodríguez  
Licenciado en Administración y Dirección de  
Empresas

Dirección General de Política de la Pequeña y  
Mediana Empresa (D.G.PYME)  
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio  
Paseo de la Castellana, 160 (28071-Madrid)

Correo-e: [smartinez@mityc.es](mailto:smartinez@mityc.es)